Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Contabilidad

Optimización del proceso de cálculo de impuestos mensuales en la prestación de servicios brindados por la empresa Ladersam Consultores S.A.C.

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Contadora Pública

AUTOR

Anabel Lizeth CANELO TIPISMANA

ASESOR

Dra. Mélida Herlinda PECHO RAFAEL

Lima, Perú

2024



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Canelo, A. (2024). *Optimización del proceso de cálculo de impuestos mensuales en la prestación de servicios brindados por la empresa Ladersam Consultores S.A.C.* [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Anabel Lizeth Canelo Tipismana
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	74144372
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0009-7747-7740
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Mélida Herlinda Pecho Rafael
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	19926857
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-9039-3738
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Yanette Armida Baca Morante
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08531847
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Félix Hipólito Pajuelo Chauca
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08260467
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Dennis Daniel Chipana Tagle
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	21527619
Datos de investigación	

Línea de investigación	D.11.0.9. Impuestos directos e indirectos

Grupo de investigación	JUSTRIBU
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: San Isidro Latitud: -12.09655 Longitud: -77.04258
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2024
URL de disciplinas OCDE	Negocios, Administración http://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04 Administración pública http://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ACTA N° 039-FCC-D-2024

SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TSP) PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

En la ciudad de Lima, local Auditorio (3er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, siendo las 09:00 horas del día veintiséis de octubre del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el trabajo de suficiencia profesional para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 001995-2024-D-FCC/UNMSM de fecha 26 de octubre de 2024, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dra. Yanette Armida Baca Morante
MIEMBROS	:	Mag. Félix Hipólito Pajuelo Chauca
		Mag. Dennis Daniel Chipana Tagle
MIEMBRO - ASESORA	:	Dra. Mélida Herlinda Pecho Rafael

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) titulado: ***"OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE CÁLCULO DE IMPUESTOS MENSUALES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BRINDADOS POR LA EMPRESA LADERSAM CONSULTORES S.A.C."***, presentado por la bachiller Canelo Tipismana, Anabel Lizeth con código de matrícula N° 19110323, para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Habiendo concluido con la sustentación y evaluación sobre las asignaturas terminales o concentradoras (capstone) de la especialidad, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADA

Siendo las 12:00 horas se dio por concluido el acto académico y leída el presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dra. Yanette Armida Baca Morante
Presidente

Mag. Félix Hipólito Pajuelo Chauca
Miembro

Mag. Dennis Daniel Chipana Tagle
Miembro

Dra. Mélida Herlinda Pecho Rafael
Miembro - Asesora

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú, Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Mélida Herlinda Pecho Rafael, en mi condición de docente asesora designada, mediante Dictamen N° 000168-2024-EPCO-FCC/UNMSM, de fecha 22 de octubre del 2024, del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) titulado: ***"OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE CÁLCULO DE IMPUESTOS MENSUALES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BRINDADOS POR LA EMPRESA LADERSAM CONSULTORES S.A.C."***, presentado por Anabel Lizeth Canelo Tipismana, con código de matrícula N° 19110323, bachiller de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para optar el Título Profesional de Contadora Pública.

CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, evaluación y análisis mediante la plataforma PIDS para la detección de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el 16% de similitud, nivel **PERMITIDO**, para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación** en el repositorio institucional.

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional correspondiente.

DRA. MÉLIDA HERLINDA PECHO RAFAEL
ASESORA
DNI N° 19926857

DEDICATORIA

Este trabajo se lo dedico en primer lugar a Dios por darme la vida, por permitirme llegar con salud hasta el día de hoy y así poder seguir cumpliendo mis metas.

A mis padres porque son mis ejemplos de fortaleza y perseverancia en este camino lleno de obstáculos.

A mi hermano por su apoyo incondicional, por siempre estar para mí cuando lo necesito.

A mi ángel en el cielo, mi hermana; gracias por brindarme las fuerzas necesarias para no rendirme y seguir adelante cumpliendo los sueños que un día platicamos.

Anabel Lizeth.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco profundamente a mi familia que estuvieron a mi lado durante esta etapa y me brindaron su apoyo incondicional.

A mi asesora la Dra. Mélida Herlinda Pecho Rafael, por sus enseñanzas y su motivación brindada para la culminación de mi trabajo de suficiencia profesional.

A mi alma máter por haberme permitido recorrer sus aulas y recibir la formación idónea para desempeñarme como una gran profesional.

A mi centro de labores por todas las facilidades y el apoyo brindado en mi proceso de titulación, agradecer también por la confianza depositada en mi persona que se ve reflejada en cada función que me asignan.

A todas mis amistades que me ayudaron de una u otra forma en la elaboración de mi trabajo de suficiencia profesional.

Anabel Lizeth.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN **1**

I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD **3**

1.1. Institución donde se desarrolló la actividad 3

1.1.1. Reseña histórica 3

1.1.2. Servicios que brinda 4

1.1.3. Organización y estructura 5

1.2. Periodo de duración y estructura empresarial 7

1.3. Finalidad y objetivos de la entidad 7

1.4. Razón o denominación social 7

1.5. Dirección postal 8

1.6. Correo electrónico y teléfonos del centro laboral 8

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD **8**

2.1. Organización de la actividad 8

2.2. Finalidad y objetivos de la actividad 10

2.3. Problemática 11

2.3.1. Descripción del problema 11

2.3.2. Formulación del problema 12

2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática 13

2.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema 16

2.4. Metodología y procedimientos 27

2.4.1. Técnicas e instrumentos 27

2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso 28

2.5. Resultados de la actividad 32

2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos 32

2.5.2. Análisis de las alternativas de solución 48

2.5.3. Discusión de las alternativas de solución 49

2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida 52

III. CONCLUSIONES **54**

IV. RECOMENDACIONES **55**

REFERENCIAS **56**

ANEXOS Y/O ILUSTRACIONES **58**

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Volumen de ventas mensuales 2024 de los principales clientes de Ladersam Consultores S.A.C. **31**

Tabla 2 Volumen de compras mensuales 2024 de los principales clientes de Ladersam Consultores S.A.C. **31**

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Estructura orgánica de Ladersam Consultores S.A.C. **6**

Figura 2 Régimen de Gradualidad **20**

Figura 3 Revisión previa al pago de las detracciones **35**

Figura 4 Revisión posterior al pago de las detracciones **36**

Figura 5 Revisión del consolidado del pago de las detracciones **36**

Figura 6 Revisión del consolidado de pendientes de pago de las detracciones **37**

Figura 7 Formulación para obtener el TXT **38**

Figura 8 Tabla dinámica resumen del registro de ventas **41**

Figura 9 Tabla resumen del registro de ventas **41**

Figura 10 Revisión retenciones de IGV **42**

Figura 11 Revisión retenciones de 4ta categoría **44**

Figura 12 Análisis del registro de compras no domiciliados **45**

Figura 13 Consolidado tipo de cambio SBS **45**

Figura 14 Consolidado de operaciones con no domiciliados pendientes de pago **46**

RESUMEN

El presente trabajo de suficiencia profesional tuvo como objetivo principal proporcionar medidas de mejoras para la optimización del proceso de cálculo de impuestos mensuales en la prestación de servicios brindados por Ladersam Consultores S.A.C. Para ello, entre las medidas de mejora se realizó la reestructuración de los papeles de trabajos utilizados en el proceso de cálculo de los impuestos mensuales, lo cual permitirá reducir los tiempos insumidos en las tareas que forman parte del cálculo, así como también poder reducir el riesgo de posibles contingencias tributarias en un futuro. Adicional a ello, al optimizar el tiempo insumido permitirá cumplir con las obligaciones tributarias de los clientes dentro de los plazos establecidos por el cronograma tributario brindado por la administración tributaria lo cual ayudará a mejor su imagen y calificación en la evaluación de perfil de cumplimiento que recientemente ha implementado la SUNAT.

Para la metodología utilizada en el desarrollo del presente trabajo se utilizaron las técnicas e instrumentos tales como la recolección de datos, la observación y el análisis documental. En tal sentido, se utilizó la reestructuración de los papeles de trabajo y luego de un análisis realizado a este se realizaron las modificaciones necesarias para mejorar el papel y a su vez optimizar el tiempo insumido en el proceso de cálculo de impuestos. Finalmente, se concluyó que la reestructuración de los papeles utilizados en el cálculo de los impuestos mensuales permite optimizar el proceso de cálculo de los impuestos en tanto permite reducir el tiempo utilizado por el equipo para calcular los impuestos y realizar las declaraciones y pagos dentro de los plazos establecidos.

Palabras clave: Administración tributaria, impuestos, papeles de trabajo, cumplimiento tributario.

ABSTRACT

The main objective of this professional sufficiency work was to provide improvement measures for the optimization of the monthly tax calculation process in the provision of services provided by Ladersam Consultores S.A.C. To this end, among the improvement measures, the restructuring of the work papers used in the monthly tax calculation process was carried out, which will allow reducing the time consumed in the tasks that are part of the calculation, as well as being able to reduce the risk of possible tax contingencies in the future. In addition to this, optimizing the time consumed will allow compliance with the tax obligations of clients within the deadlines established by the tax schedule provided by the tax administration, which will help improve its image and rating in the compliance profile evaluation that the tax administration has recently implemented.

For the methodology used in the development of this work, techniques and instruments such as data collection, observation and documentary analysis were used. In this sense, the restructuring of the working papers was used and after an analysis carried out on it, the necessary modifications were made to improve the paper and in turn optimize the time consumed in the tax calculation process. Finally, it was determined that the restructuring of the papers used in the calculation of the monthly taxes allows to optimize the tax calculation process as it allows to reduce the time used by the team to calculate the taxes and to make the declarations and payments within the established deadlines.

Keys words: Tax administration, taxes, work papers, compliance

INTRODUCCIÓN

Ladersam Consultores S.A.C. es una firma peruana de consultoría y auditoría empresarial, que cuenta con 25 años de experiencia en el mercado peruano. Sus servicios se enfocan en brindar las herramientas y soluciones idóneas en asuntos financieros, tributarios, contables, legales y de auditoría, para garantizar una gestión exitosa en las empresas; frente a los desafíos que pudieran presentarse en el entorno corporativo. En el año 2013, la firma fue reconocida por su trayectoria y prestigio, al convertirse en miembro independiente de BKR internacional, la cual es una asociación a nivel mundial conformada por firmas independientes de contabilidad, impuestos y consultoría de negocios. La cartera diversa de clientes con la que Ladersam Consultores S.A.C. cuenta, dan fe de calidad de servicios ofrecidos por ellos, como por ejemplo resultados favorables a favor de contribuyentes en diversas fiscalizaciones realizadas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Sin embargo, uno de los servicios de ofrecen es el cálculo de los impuestos mensuales, lo cual es atendido por el personal correspondiente al área de auditoria tributaria, se observó que los papeles de trabajo utilizados en el proceso de impuestos mensuales, en algunos caso se encontraban desordenados y/o requerían adicionar más formatos necesarios provocando así el retraso y mucho insumo de tiempo en las diversas tareas que se realizan en el proceso de impuestos mensuales conllevando a declarar los libros electrónicos o impuestos con tiempos muy justos o incluso pasando la fecha de vencimiento de estos de acuerdo al cronograma tributario establecido por la administración tributaria. Es por ello, que con la reestructuración de papeles de trabajo y otras medidas de mejoras adicionales permitirá optimizar el proceso de cálculo y/o revisión de impuestos mensuales, usando el tiempo de manera eficiente y eficaz para cumplir con las obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos para evitar posibles contingencias tributarias a cada uno de los clientes que llevan el servicio.

A continuación, se presenta el desarrollo de la implementación antes mencionada a través de cuatro capítulos. En el primer capítulo, se abordará la información sobre el lugar donde se desarrolló la actividad profesional desempeñada. Seguidamente, en el segundo capítulo se abordará la descripción de la actividad llevada a cabo, donde se tratarán los temas como la organización, finalidad y el objetivo de la actividad profesional llevada a cabo; así como la problemática encontrada, la metodología y los procedimientos empleados, y los

resultados de la actividad. En el tercer capítulo se presentarán las conclusiones a las que se arribó con el desarrollo del presente trabajo. Finalmente, en el cuarto capítulo se presentarán las recomendaciones por tener en consideración.

I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD

1.1. Institución donde se desarrolló la actividad

1.1.1. Reseña histórica

Ladersam Consultores S.A.C. es una firma peruana de consultoría y auditoría empresarial, creada el 11 de mayo en el año 1999. Sus servicios se enfocan en brindar las herramientas y soluciones idóneas en asuntos financieros, tributarios, contables, legales y de auditoría, para garantizar una gestión exitosa en las empresas; frente a los desafíos que pudieran presentarse en el entorno corporativo. Entre los principales valores que la firma practica puedo mencionar el profesionalismo, reputación, confidencialidad y la confianza, este último es uno de los pilares principales para brindar a los clientes la seguridad necesaria para que nos puedan encomendar tareas de suma importancia.

Cuenta con una cartera de clientes de marca local y global, los mismos que operan en diversos sectores, como: agroindustria, energía, manufactura, finanzas, comercio, automotriz, minería, construcción y transporte. En el año 2013, la firma fue reconocida por su trayectoria y prestigio, al convertirse en miembro independiente de BKR internacional, la cual es una asociación mundial de firmas independientes de contabilidad, impuestos y consultoría de negocios con presencia a nivel internacional.

En el grupo empresarial Ladersam Consultores S.A.C., también podemos encontrar el servicio de capacitación a cargo de la empresa MERITUM Business School, una escuela con el objetivo de convertirse en una organización líder en contribuir en la formación de profesionales. La escuela de negocios tiene los siguientes programas de capacitación: Finanzas y Contabilidad, Tributación Empresarial, Gestión Laboral, Ética y Compliance.

Es importante precisar que la actividad se desarrolló específicamente en el área de auditoria tributaria que actualmente cuenta con el siguiente equipo:

- Gerente de auditoría tributaria
- Gerente Junior de auditoría tributaria
- Seniors de auditoría tributaria
- Analista de auditoría tributaria
- Asistentes de auditoria tributaria

El equipo mencionado anteriormente tiene a su cargo una cartera de doce clientes fijos a los cuales se le ofrece el servicio de cálculo de impuestos mensuales. Adicional al servicio de los impuestos, el área de auditoria tributaria también se encarga de atender fiscalizaciones como por ejemplo sobre el impuesto general a las ventas, el impuesto a la renta, entre otros.

Es preciso resaltar que se cuenta con la autorización por parte de Ladersam Consultores S.A.C. para el uso de su razón social en el título del presente trabajo véase el Anexo N°1.

1.1.2. Servicios que brinda

Los servicios brindados por Ladersam Consultores S.A.C. son en las siguientes áreas:

A. Impuesto

- Defensoría tributaria:
- Gestión tributaria
- Prevención tributaria
- Devolución de créditos tributarios

B. Auditoría

- Auditoría financiera
- Auditoría operativa
- Auditoría interna

C. Asesoramiento empresarial

- Consultoría en NIIF
- Precios de transferencias

- Compliance
- Outsourcing contable
- Asesoría legal jurídica tributaría
- Asesoría legal comercial y societaria

1.1.3. Organización y estructura empresarial

La estructura orgánica de Ladersam Consultores S.A.C. ha sido actualizada recientemente, ya que en los últimos dos meses la empresa ha recibido nuevos profesionales.

Su estructura orgánica se encuentra detallada en la siguiente figura 1:

Figura 1

Estructura orgánica de la Ladersam Consultores S.A.C.

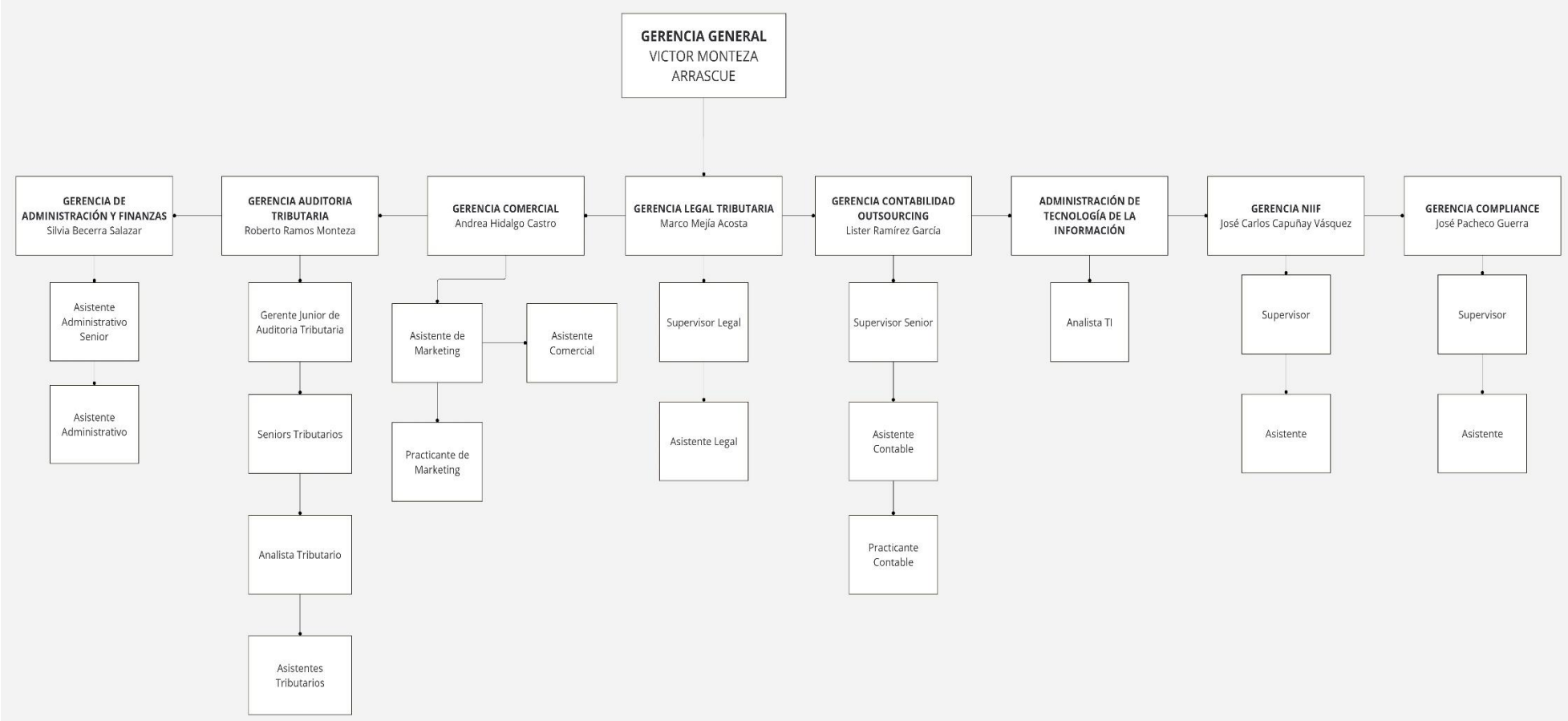

Nota: Adaptado de *Estructura organizacional de Ladersam Consultores S.A.C.*, 2024, http://intranet.ladersam.info/login.php?logout=1

1.2.Periodo de duración de la actividad

El periodo de duración de la actividad descrita en el presente trabajo de suficiencia profesional fue de seis meses.

1.3.Finalidad y objetivos de la entidad

La firma tiene como finalidad brindar servicios profesionales de calidad que generen valor sostenible y poder contribuir al crecimiento de sus clientes, el bienestar y estabilidad de sus colaboradores, por último, pero no menos importante tiene como fin contribuir en el desarrollo del país.

El objetivo de Ladersam Consultores S.A.C. es llegar a ser una firma líder en servicios de consultoría y auditoría, que sea reconocida por los más altos estándares de calidad e innovación, y poder ubicarse entre las firmas más importantes a nivel nacional y porque no decirlo, también en el ámbito internacional. Y para lograr ello, se han trazado objetivos instituciones los cuales se detallan a continuación:

- Reducir los riesgos y eventualidades en la administración empresarial.
- Optimizar los negocios y asegurar un crecimiento continuo.
- Fortalecer la gestión y las finanzas de su empresa mediante prácticas profesionales sólidas y principios éticos.

1.4.Razón o denominación social

La razón social es Ladersam Consultores S.A.C., con RUC N°20426656737 inscrito el 17 de mayo del año 1999. Es un tipo de contribuyente de sociedad anónima cerrada. Tiene como actividad Principal - 6920 – Actividades como la contabilidad, la teneduría de libros y auditoría; consultoría fiscal y como actividad secundaría 1 - 7020 – Actividades relacionadas con la consultoría de gestión. Asimismo, se menciona los representantes legales de la empresa encabezados por el gerente general; Victor Manuel Monteza Arrascue, Silvia Loren Becerra

Salazar y Roberto Enrique Paredes Chirinos. Por otro lado, la empresa maneja un sistema de emisión de comprobantes y un sistema de contabilidad de manera manual y computarizado.

1.5. Dirección postal

Las oficinas de Ladersam Consultores S.A.C. se encuentra ubicadas en Calle Los Gavilanes 159, San Isidro. Lima – Perú. El código postal de la dirección antes señalada es 15047, la cual se obtuvo al consultar la página web: Código Postal Nacional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

1.6. Correo electrónico y teléfonos del centro laboral

La página web de la empresa se encuentra en el siguiente enlace: https://www.ladersam.com/, en el cual brinda al público el conocimiento de su **c**orreo electrónico corporativo: comercial@ladersam.com, también se tiene el correo del área administrativa: ladersam@ladersam.com El teléfono es (01) 202 6100. Asimismo, el celular es (+51) 947 747 073.

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

2.1. Organización de la actividad

Durante el inicio del proceso del cálculo de los impuestos mensuales los seniors realizan el envío de los requerimientos a cada uno de los clientes a su cargo vía correo electrónico, no sin antes hacerles presente la fecha máxima de envío; para designar la fecha máxima de envío se toma como base el cronograma tributario de declaraciones mensuales establecido por la administración tributaria dado que se debe contar con lo solicitado con anticipación para realizar el proceso de impuestos mensuales. Los requerimientos de impuestos deben contener información como, por ejemplo: registro de ventas e ingresos en archivos Excel, registro de compras, el libro mayor del periodo de todas sus cuentas contables, el balance de comprobación acumulado, balance de comprobación mensualizado, libro de retenciones, registro de compras con sujetos no

domiciliados, reporte de pagos con sujetos no domiciliados, reporte de honorarios del periodo, reporte de honorarios pagados en el periodo, reporte de dividendos presuntos del periodo, entre otros documentos necesarios para el cálculo de impuestos mensuales.

Como respuesta a ello los analistas contables; de cada uno de los clientes encargados de enviarnos la información, nos hacen llegar el archivo con todo lo consolidado de acuerdo con el requerimiento enviado.

Al contar con la información proporcionada por los clientes, primero nos enfocamos en los registros preliminares de compras y registro de ventas e ingresos, se proceden a derivar la revisión de esos registros a un tercero quienes se encargan de realizar su validación utilizando un sistema automatizado que le permiten tener las observaciones a nivel de detalle, ellos proceden a enviarnos las observaciones obtenidas a lo cual procedemos a enviar a los respectivos clientes para que ellos puedan analizar cada una de las observaciones y brindarnos las respuestas e indicaciones correspondientes para proceder a realizar los ajustes respectivos en los registros de compras y ventas e ingresos.

Paralelo a ello, procedemos a trabajar los otros impuestos como retención de IGV, honorarios, dividendos, pago a cuenta, impuesto a la renta no domiciliados e IGV No Domiciliados, con el cálculo de dichos impuestos se realiza el armado del papel preliminar con los datos respectivos, ello sirve para enviar a los clientes debido a que ellos solicitan enviar un importe total por impuesto a pagar de manera preliminar para planificar las cuentas bancarias que usaran para realizar el pago de los impuestos el día que estos sean declarados.

Volviendo al punto de revisión de los registros de compras y registro de ventas e ingresos, cuando los clientes nos envían sus respuestas e indicaciones correspondientes, se procede con el armado del papel de cada uno de ellos. Entre las indicaciones que podemos encontrar puedo mencionar que las principales en el registro de compras son: diferir

comprobantes que no se ha pagado su detracción, diferir los recibos por servicios públicos cuyo vencimiento y/o pago corresponden a un periodo posterior al periodo por declarar, retirar documentos duplicados, corregir datos como serie; número; fecha de emisión, ruc del proveedor; importes; tipo de cambio para completar la validez del comprobante.

En cuanto a las ventas, las principales indicaciones son: retirar documentos duplicados, completar documentos por el correlativo, modificar documentos aceptados para ser declarados como anulados y viceversa, corregir datos como serie; número; fecha de emisión; importes; tipo de cambio, entre otras indicaciones.

Una vez se tenga el papel de los registros de compras y ventas con todas las indicaciones trabajadas, se procede con el armado del libro electrónico para proceder con su envío al cliente para su aprobación y posterior declaración. Posterior a la declaración de los libros electrónicos ya se tiene los datos finales para el cálculo del IGV mensual a favor o por pagar, se procede a trasladar los datos correspondientes al papel de impuestos, verificando así que se considere la correcta corrida del IGV y saldo a favor de periodos anteriores de ser el caso. Al tener el papel final de impuestos se envía al cliente vía correo electrónico, para su aprobación y posterior declaración y pago de los impuestos correspondientes.

El proceso de cálculo de los impuestos mensuales en algunos clientes se cierra con el envío de un informe mensual, donde se hace un detalle de todos los impuestos y revisiones realizadas dentro del proceso. Ver Anexo N°2.

2.2.Finalidad y objetivos de la actividad

Para el presente trabajo de suficiencia profesional se tiene como finalidad poder optimizar el proceso de cálculo de impuestos mensuales que se brinda a los clientes, mediante la reestructuración de los papeles de trabajo utilizados en el cálculo de los impuestos.

El objetivo general del presente trabajo es poder demostrar que reestructurando los papeles de trabajo se puede optimizar el servicio de revisión de impuestos mensuales que se brinda, logrando que estos sean más eficientes y automatizar en lo posible algunas funciones que anteriormente se digitaban dato por dato. Al reducir el tiempo empleado en el cálculo permitirá cumplir con el envío de los papeles finales al cliente y, asimismo, permite cumplir con las obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos por la administración tributaria.

2.3.Problemática

2.3.1. Descripción del problema

Uno de los servicios potenciales con que cuenta la firma Ladersam Consultores S.A.C. es el cálculo de los impuestos mensuales con sus diversos clientes a nivel nacional y global. Tomando en cuenta dicho servicio en específico, se puede precisar que se cuenta con un gran volumen de información que los clientes envían en archivos digitalizados en diversos formatos (Excel, PDF, TXT, XPLE, etc.).

Es preciso mencionar que la cantidad de información que envían los diversos clientes a quienes se les brinda el servicio en cuestión, se debe a las operaciones económicas que realizan las mismas. Por lo cual, es necesario aplicar medidas como realizar mejoras en los papeles de trabajo, establecer cronogramas de actividades, promover capacitaciones en el equipo para poder optimizar el servicio de impuestos mensuales que se brinda, así como evitar retrasos en las presentaciones de libros electrónicos e impuestos tributarios de los respectivos clientes.

Para el proceso de cálculo de impuestos mensuales se cuenta con papeles de trabajo; donde se realiza el análisis de la data correspondiente para calcular cada impuesto. Sin embargo, en dicho papel es necesario realizar modificaciones para facilitar la

labor de los colaboradores lo cual le permitirá realizar las tareas en menos tiempo, y sobre todo llevando un mejor control de puntos importantes como por ejemplo llevar un adecuado control de los servicios con no domiciliados pendientes de pago o facturas de compras pendientes de pago de su detracción.

Asimismo, es de suma importancia trabajar de manera organizada por ello fue de mucha ayuda establecer cronogramas de actividades con los respectivos responsables, cronogramas elaborados tomando como base las fechas límites de vencimientos de la presentación de libros electrónicos y declaración de impuestos. Una recomendación importante para la elaboración de un cronograma de actividades en las semanas de impuestos mensuales es poder cruzar a todos los responsables que participan en dicho proceso, es decir el equipo de Ladersam Consultores S.A.C., el equipo contable de cada uno de los clientes y en algunos casos el equipo del servicio tercerizado de revisión de los registros de compras y ventas a través de un sistema, todos ellos deben ser cumplir a cabalidad sus funciones en los tiempos establecidos para llegar sin inconvenientes a declarar los libros electrónicos y los impuestos respectivos.

Por último, se debe promover brindar mayor capacitación al personal en cuanto al uso de Microsoft Excel, lo cual es una clave para trabajar las tareas en menos tiempo. Adicional a ello, se pueden promover capacitaciones en cuanto a la actualización tributaria.

2.3.2. Formulación del problema

¿De qué manera se puede optimizar el proceso de cálculo de impuestos mensuales en los servicios que ofrece Ladersam Consultores S.A.C.?

2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática

Para llevar a cabo el presente trabajo de suficiencia profesional se revisaron diferentes fuentes bibliográficas, en donde se encontraron trabajos de investigación como tesis nacionales, trabajos de suficiencia profesional.

Antecedentes Nacionales

Retamozo (2023) realizo una investigación que tiene como título "Las obligaciones tributarias y el proceso de liquidación de impuestos mensuales en la empresa Axis Global Logistics S.A.C." para la obtención del título profesional de contador público. En su trabajo el objetivo fue que, al aplicar procesos de control, métodos de revisión, conocimiento a la normativa vigente y la correcta utilización de procesos contables para el cálculo y determinación de impuestos mensuales y su influencia en los resultados eficientes para la empresa Axis Global.

Con respecto al objetivo planteado la metodología empleada consistía en redactar todos los procesos y métodos de revisión aplicados para optimizar la revisión de impuestos mensuales para crear valor tanto para la empresa como para su persona, crecimiento profesional.

El trabajo tuvo como sus principales conclusiones el optar por procesos de control y métodos de revisión al momento de determinar el cálculo de impuestos mensuales es una práctica que atrae la salud tributaria a la empresa, a su vez minimiza el riesgo ante posibles contingencias tributarias, fomentar la revisión de la fehaciencia en los comprobantes de pago genera un beneficio a la empresa y darles el tratamiento adecuado a las operaciones; caso contrario se puede generar reparos.

Polanco y Garcia (2023) realizaron una investigación con título "Optimización de proceso de cálculo del Impuesto a la Renta e IGV mensual en la empresa y su impacto operativo Green Airport S.A." para optar el título profesional de Contador Público. Su objetivo se enfoca en la implementación del Sistema Integrado de Registros

Electrónicos (SIRE) para una mejor automatizar el proceso manual y reducir los tiempos invertidos en los procesos y ellos puedan realizarse a la brevedad posible y a su vez optimiza el cálculo de los impuestos mensuales, reduciendo los errores y reprocesos, pero sobre todo cumpliendo con los plazos establecidos por la administración tributaria para la declaración y pagos de los impuestos. La metodología utilizada en el trabajo de suficiencia es cualitativa, pues se realizó la aplicación de entrevistas a expertos para evaluar experiencia y conductas en la empresa Green Airport. Los autores concluyen que el uso del SIRE ayudará a reducir errores y omisiones en la data contable facilitando así los procesos, lo cual permitió que las obligaciones de la empresa seas declaradas y pagadas de manera oportuna, complementario a ello se recomendó implementar capacitaciones para que sus colaboradores puedan desempeñar satisfactoriamente sus funciones.

Gonzales (2023) realizó una investigación titulada "La optimización del proceso de Liquidación de Impuestos y la reducción de infracciones tributarias de los clientes de la empresa MASTERCONT S.A.C., Lima 2022" para optar el título profesional de Contador Público. El objetivo era detallar como se optimizó el proceso de liquidación de impuestos de la empresa, pues sus clientes se encontraban poco satisfechos con el servicio que recibían, a su vez para evitar sanciones por parte de la administración tributaria por declarar fuera de plazo, por error declarar datos falsos o pagar los impuestos fuera del plazo establecido. Se concluye que para poder optimizar su proceso de liquidación de impuestos fue necesario innovar y que las funciones sean más rápidas, es de suma importancia trabajar con cronograma de actividades con fechas límites para proporcionar la información por parte de los clientes.

Sare y Rodríguez (2019) realizaron una tesis que tiene como título "Revisión de las declaraciones juradas mensuales para la

disminución de las contingencias tributarias en la empresa Fabricaciones RC SAC en el año 2018" para optar el título profesional de contador público. Tuvo como objetivo establecer de qué manera la revisión de las declaraciones juradas mensuales permiten disminuir las contingencias tributarias. La metodología utilizada en la presente investigación es tipo descriptiva; pues su propósito es describir la variable revisión de las declaraciones juradas mensuales en base a la ley del código tributario para disminuir el riesgo de sufrir posibles contingencias. Asimismo, también es no experimental, pues no se manipularon las variables. Las técnicas utilizadas fueron la observación y la revisión documental. La principal conclusión a la que los autores llegaron fue que revisar las declaraciones juradas mensuales disminuye en gran proporción las contingencias tributarias que la empresa puede tener en el futuro, brindando un equilibrio en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Antecedentes Internacionales

Bedoya (2019) realizó una tesis que tiene como título "Optimización de procesos para declaraciones tributarias en ANASINES S.A.S." para optar al título de contaduría pública en el Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria en la Facultad de Ciencias Administrativas y económicas. El objetivo es diseñar un manual de procedimientos del proceso tributario, orientado a cumplir de manera oportuna y sin errores en las declaraciones tributarias. La metodología fue de enfoque cualitativo, pues la información proporcionada por Anasines S.AS. permite inferir en los comportamientos, cualidades y conocimientos de los diversos trabajadores del área correspondiente relacionada con las declaraciones tributarias a realizarse mes a mes. El autor concluye que con su investigación realizada se evidencia una notable mejora en el proceso de asignar las responsabilidades a los trabajadores encargados de realizar las declaraciones tributarias. Asimismo,

hace mención que la empresa proyecta una optimización de tiempo y recursos monetarios en los futuros procesos tributarios con el uso del manual de procedimientos tributarios.

2.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema

Impuestos mensuales

Se refieren a una serie de obligaciones fiscales que las empresas y personas naturales con actividad económica deben cumplir regularmente con el Estado Peruano. Estos pagos incluyen el Impuesto General a las Ventas, el Impuesto a la Renta de tercera categoría, y dependiendo del tipo de negocio y actividades realizadas.

Los impuestos mensuales que deben declarar y pagar los contribuyentes, se encuentra limitado por un cronograma tributario establecido por la administración tributaria mediante la Resolución de Superintendencia N°000281-2022/SUNAT que fue publicada el 24 de diciembre del 2022, la resolución en mención tiene como objetivo poder regularizar el cronograma para las declaraciones y pago de tributos de las liquidaciones mensuales, los pagos a cuenta, y tributos que sean retenidos o percibidos, todo ello desde el año 2023 en adelante. En esta resolución también se regularizó el cronograma para los buenos contribuyentes y las Unidades Ejecutoras del Estado. Es importante mencionar que los contribuyentes pueden verificar sus fechas de vencimiento para la declaración y pago de sus impuestos mensuales con el último digito de su RUC.

Papeles de trabajo para el cálculo de impuestos

Son documentos y registros que un contribuyente emplea para reunir, organizar y justificar la información necesaria para determinar adecuadamente sus obligaciones fiscales. Estos documentos son fundamentales tanto para calcular los impuestos

como para preparar las declaraciones tributarias, y su adecuada elaboración y conservación son vitales para garantizar el cumplimiento de las normativas fiscales. En estos papeles se procede con la anotación de la información proporcionada por los clientes para ser analizadas y finalmente poder obtener los impuestos correspondientes.

La importancia de los papeles de trabajo se basa en los siguientes puntos:

- Sirven como evidencia en caso la administración tributaria nos solicite en un futuro.
- Nos permite consolidar la información para el cálculo de las declaraciones tributarias y los respectivos informes elaborados posterior a la declaración.
- Facilitan y optimizan el tiempo empleado en la elaboración de los informes mensuales.
- Contienen los procesos que sustentan las conclusiones del equipo que los trabaja mes a mes para cada periodo a declarar los impuestos mensuales.
- Permite realizar el cálculo de manera más eficaz y son la prueba que nos permite verificar que se realizaron los cálculos de manera adecuada.

Perfil de cumplimiento

El Perfil de Cumplimiento analiza a los contribuyentes en función de su historial y comportamiento respecto al cumplimiento de sus responsabilidades fiscales. Este perfil es clave para evaluar el grado de cumplimiento voluntario de cada contribuyente, lo que resulta esencial para orientar de manera más efectiva los procesos de fiscalización y supervisión. El perfil de cumplimiento lo aprobaron con el Decreto Legislativo N°1535, y con el Decreto Supremo N°320-2023-EF se aprobó su reglamento, ambos fueron publicados en abril del 2022.

Se estableció un total de 5 calificaciones, nombradas con letras:

- A: muy alto nivel de cumplimiento

- B: alto nivel de cumplimiento
- C: nuevos contribuyentes que no sean más antiguos que 6 meses
- D: bajo nivel de cumplimiento
- E: muy bajo nivel de cumplimiento

En el presente año, se realizó una primera etapa de prueba con los contribuyentes que generan renta de tercera categoría, esta etapa de prueba se dará hasta marzo del 2025, recién desde abril de 2025 se pondrá en marcha de manera oficial la calificación de perfil de cumplimiento. A su vez estás calificaciones traen consigo una serie de beneficios y/o restricciones de acuerdo con la calificación que obtengan los contribuyentes.

A continuación, se detallará como será el proceso de asignación de perfiles de cumplimientos en el periodo 2025:

1. La administración realiza la comunicación el 5to día hábil
2. Los contribuyentes realizan sus descargos dentro de los 10 días hábiles.
3. La administración tributaria realiza la notificación de los resultados dentro de 30 días hábiles.
4. Finalmente, el perfil de cumplimiento surte efecto el primero del mes siguiente de la notificación de la resolución final por parte de la administración tributaria.

Cumplimiento tributario

El cumplimiento tributario justamente es la presentación de los impuestos mensuales que hacen todas las empresas, este proceso es fundamental para que las empresas y contribuyentes individuales mantengan sus obligaciones fiscales al día, asegurando así que se contribuye de manera adecuada al financiamiento del Estado. La administración peruana ha implementado diversas herramientas tecnológicas, como la facturación electrónica y plataformas en

línea, para facilitar este proceso y garantizar una mayor transparencia y eficiencia en la recaudación tributaria.

En el presente trabajo de suficiente profesional el cumplimiento tributario al que se refiere es específicamente a los impuestos mensuales, dentro de los cuales podemos mencionar a los siguientes:

- Impuesto general a las ventas
- Impuesto a la renta
- Retenciones de IGV
- Percepciones de IGV
- Retenciones de 4ta categoría
- IGV No Domiciliados
- Impuesto a la renta no domiciliados
- Impuesto temporal a los activos netos
- Dividendos directos
- Dividendos presuntos

A continuación, se realizará una breve explicación de las principales normas tributarias relacionadas con los impuestos:

A. <u>Código Tributario</u>

El Texto Único Ordenado del Código Tributario fue aprobado mediante el Decreto Supremo N°133-2013-EF. El Código Tributario regula las relaciones legales entre el Estado y los contribuyentes, con el objetivo primordial de establecer principios, procedimientos y normas para la determinación, recaudación y supervisión de los tributos. Este marco legal garantiza una administración tributaria adecuada y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, ofreciendo una base legal clara y detallada para la gestión tributaria y los derechos y responsabilidades de los contribuyentes.

En el artículo 178 numeral 1, nos indica que una infracción que va relacionada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias es declarar cifras y/o datos falsos, como por ejemplo no incluir en las declaraciones la totalidad de los ingresos, usar tasas o porcentajes

que no corresponden para calcular los pagos a cuenta, entre otros, en tal caso la norma nos indica que la sanción asciende al 50% del tributo por pagar omitido o el 100% en casos se haya obtenido devolución de saldos.

Sin embargo, en la Resolución de Superintendencia N°180-2012/SUNAT establece las siguientes rebajas al aplicarse el régimen de gradualidad, se observa en la figura 2:

Figura 2

Régimen de Gradualidad

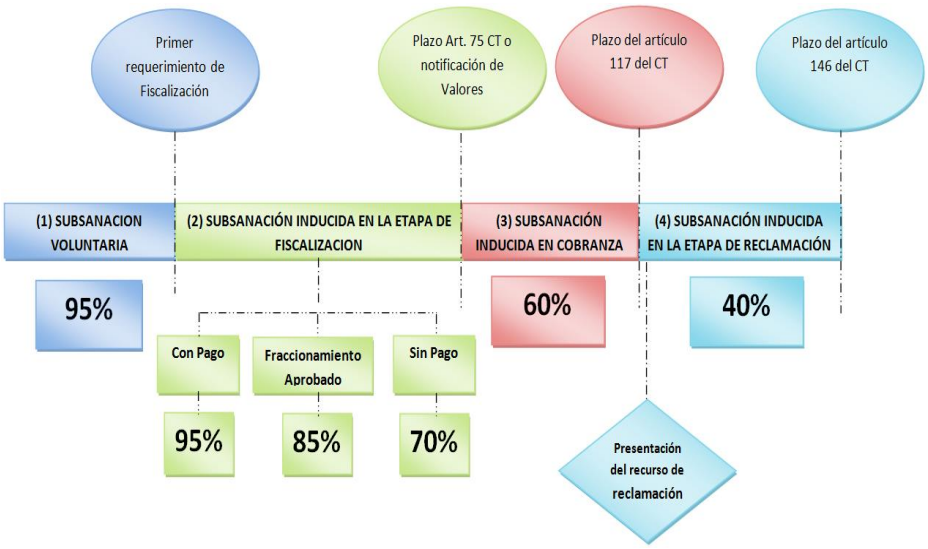

Nota: Adaptado de *Orientación Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria*, por SUNAT, 2024, https://orientacion.sunat.gob.pe/6715-02-multa-por-declaracion-de-cifras-y-o-datos-falsos

Pero es importante mencionar que las rebajas por gradualidad solo serán posibles aplicarse cuando el deudor tributario cumpla con la subsanación y el pago de la multa rebajada. En cuanto a la subsanación se tiene cuatro escenarios de subsanación:

- **Subsanación voluntaria:** se subsana ante de ser notificado por la administración tributaria, se obtiene una rebaja del 95%.

- **Subsanación inducida en etapa de fiscalización:** el contribuyente recibe la notificación del primer requerimiento sin embargo procede con subsanar antes de ser notificado con la orden de pago, Resolución de Determinación o de la Resolución de multa, obtiene una gradualidad del 70%, empero si cancela la totalidad del tributo la rebaja asciende al 95% o si tiene un fraccionamiento aprobado la rebaja también asciende al 85%.
- **Subsanación inducida en etapa de cobranza:** en este caso se relaciona con la subsanación anterior pues al cumplir con pagar la multa y la Orden de Pago o Resolución de Determinación antes de los 7 días hábiles posterior a la notificación de cobranza coactiva, obtiene una rebaja del 60%.
- **Subsanación inducida en etapa de reclamación:** en caso el contribuyente realice el reclamo en referencia a la Orden de Pago, la Resolución de Determinación o la Resolución de Multa y a su vez cancela la totalidad de la deuda tributaria contenida en lo mencionado anteriormente, se obtiene una gradualidad del 40%. Finalmente, es preciso acotar que todo tributo omitido o multa debe ser actualizado con los intereses que correspondan en el momento que se realizará el pago.

B. <u>Impuesto General a las Ventas</u>

Es el tributo que se debe abonar al adquirir bienes muebles o al recibir servicios de una empresa, ya sea como individuo o como entidad jurídica. Este impuesto es asumido por el consumidor final, al encontrarse incorporado en el precio de compra de los productos que adquiere el consumidor final. Asimismo, es un impuesto no acumulativo porque únicamente grava el valor agregado en cada etapa del ciclo económico, descontando el impuesto aplicado en las etapas previas. Es decir, está organizado según el método de base

financiera de impuesto contra impuesto (débito contra crédito). Esto significa que el valor agregado se calcula restando del impuesto aplicado sobre las ventas el impuesto que se aplicó a las adquisiciones de productos vinculados con la actividad comercial.

C. Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas

Aprobado mediante Decreto Supremo N°055-99-EF, el texto fue actualizado por última vez el 29 de diciembre del 2022, cuenta con tres títulos, dieciséis capítulos, setenta y nueve artículos y finalmente dieciocho disposiciones complementarias, transitorias y finales y cinco apéndices. En el Título I establece las normas correspondientes al Impuesto General a las Ventas, consta de once capítulos. Esta Ley tiene como objetivo gravar las operaciones como: venta de bienes muebles en territorio nacional, la prestación o utilización de servicios, contratos de construcción, la primera venta de inmuebles realizada por constructores, y por último la importación de bienes.

Se mencionará los principales puntos de la ley relacionada con el proceso de cálculo de impuestos, específicamente en cuanto al impuesto resultante de la comparación entre débito y crédito del periodo.

Base legal: artículo 4 de la Ley del IGV. Nacimiento de la obligación tributaria: Si bien la norma menciona el nacimiento de la obligación tributaria en seis escenarios, pero nos centraremos en los tres primeros que son los más comunes que se evidencia en los clientes a cargo:

a. En la venta de bienes: fecha de emisión del comprobante de acuerdo con el reglamento o la fecha en la que se realiza la entrega del bien.
b. En el retiro de bienes: fecha de emisión del comprobante de acuerdo con el reglamento o la fecha en la que se realiza el retiro del bien.

c. En la prestación de servicios: fecha de emisión del comprobante de acuerdo con el reglamento o la fecha en que se reciba la retribución.

Base Legal: Articulo del 11 al 17 de la Ley del IGV. En dichos artículos se resume como se calculó el impuesto por pagar del periodo. Indica que primero se debe calcular el impuesto bruto el cual se halla con la base imponible gravada con la tasa del 18%, como bien sabemos 2% de ello es el Impuesto de Promoción Municipal, y el otro 16% es el impuesto general a las ventas, la presente tasa que se mencionó es aplicable desde el 01 de marzo del 2011. Luego de obtener el impuesto bruto se procede a deducir el crédito fiscal del periodo, para finalmente obtener el impuesto a pagar o saldo a favor, según corresponda.

Base Legal: Artículos 18 y 19 de la Ley del IGV: La norma nos menciona que el crédito pueda ser deducido este debe ser permitido como gasto o costo de la entidad, asimismo deben ser destinadas a operaciones que se encuentren gravadas con IGV. Adicional a ello, debe cumplir con requisitos sustancias y formales.

Requisitos sustanciales: permitido como gasto o costo, se debe destinar a operaciones gravadas con IGV.

Requisitos formales: debe consignarse por separado en el comprobante de pago, el comprobante debe consignar nombre y el número del registro único de contribuyente (RUC) del emisor, así como también el emisor debe estar habilitado al momento de emitir el comprobante.

D. <u>Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas</u>

El texto se encuentra actualizado al 27 de diciembre del 2023, mediante el Decreto Supremo N°008-2023-EF. En el Título I encontraremos todo lo referente al Impuesto General a las Ventas, conformado por 11 capítulos.

E. Régimen de Detracciones del IGV

Este sistema también se conoce como SPOT, el cual consiste en la recaudación de tributos específicos a través de descuentos que realiza el comprador de un bien o usuario de un servicio que se encuentre afecto al SPOT, dicho descuento se deposita en una cuenta a nombre del proveedor en la entidad bancaria Banco de la Nación, para que esos fondos puedan ser utilizados en el pago de tributos, multas y pagos a cuenta conforme a lo establecido en el artículo 33° del Código Tributario.

Es importante resaltar las operaciones afectas al SPOT:

- Venta interna de bienes y prestación de servicios:
- Servicios de transporte de bienes – vía terrestre
- Servicios de transporte de pasajeros – vía terrestre
- Operaciones sujetas al Impuesto a la Venta de Arroz Pilado

Mediante la Resolución de Superintendencia N°183-2004/SUNAT se indican los bienes y servicios afectos, los cuales se detallan en el Anexo N°1,2 y 3 de la resolución mencionada, en cuanto a los servicios para estar afectos al sistema de detracción deben ser mayor a 700 soles. Adicionalmente, con la Resolución de Superintendencia N°246-2017/SUNAT se incorpora al Anexo 2 de la resolución en mención, puntos como operaciones exceptuadas, sujetos obligados a efectuar el depósito y momento para realizar el depósito.

F. Régimen de Percepciones del IGV

Este régimen consiste en realizar un pago adelantado del Impuesto General a las Ventas, en el cual el agente de percepción que puede ser el vendedor o la SUNAT recibe del cliente o también llamado sujeto de percepción un porcentaje extra sobre el importe de una venta o importación. El cliente a quien se le aplicó la percepción puede deducir del IGV en el periodo a declarar, así como también de contar con saldo a favor podrán ser arrastrados a los siguientes periodos para poder compensar deudas tributarias o caso contrario también podrá solicitar su devolución, pero para ello debe cumplir

con no haber aplicado por 3 meses consecutivos el importe de saldo de percepciones solicitado como devolución.

El agente de percepción debe presentar y pagar sus percepciones en los siguientes PDT:

- PDT 697 – Venta interna de bienes
- PDT 633 – Venta de combustibles

Por otro lado, el sujeto de percepción debe consignar sus percepciones en el PDT 621 y a su vez deduce del IGV del periodo las percepciones obtenidas en el periodo actual.

G. Régimen de retenciones del IGV

Los agentes de retención designados por la administración tributaria son los responsables de retener una parte del Impuesto General a las Ventas a sus proveedores para que luego sea entregado a la SUNAT. Los sujetos de retención podrán deducir todo lo retenido en el periodo al momento de calcular el IGV por pagar del periodo a declarar, o caso contrario al igual que las percepciones también se puede solicitar devolución de las retenciones. Es preciso mencionar que el régimen de percepciones se aplica a las operaciones de venta de bienes, la prestación de servicios, la primera venta de bienes inmuebles y también los contratos de construcción gravadas con IGV, siempre las operaciones mencionadas anteriormente superen los setecientos nuevos soles.

Por otro lado, se tiene un escenario peculiar en las retenciones, en caso los proveedores se encuentren ubicados en la Amazonia y la operación es realizada para ser consumido en la zona no se aplicará el régimen de retención, empero si dicho bien es consumido fuera de la zona si se aplicará retención.

Actualmente, mediante la Resolución de Superintendencia N°033-2014/SUNAT publicada el 01 de febrero del 2014, la tasa aplicada por retención del IGV es de 3% sobre el importe de la operación gravada. Además, si las operaciones se realizan en moneda

extranjera, se debe realizar la conversión de los importes a moneda nacional y para realizar la conversión se usará el tipo de cambio promedio ponderado venta publicada por la Superintendencia de Banca y Seguros respecto a la fecha de pago.

H. Impuesto a la Renta

El impuesto a la renta es un tributo determinado de manera anual. Las rentas son clasificadas en cinco categorías: rentas de primera categoría; también llamadas rentas de capital que pueden generarse por arrendamiento o subarrendamiento de un bien mueble o inmueble, renta de segunda categoría; son las rentas de capital generadas por la venta de acciones, valores mobiliarios, regalías, patentes, entre otros, renta de tercera categoría o también llamada renta empresarial; son generadas por las actividades de una empresa, en cuanto a la tasa del impuesto que se debe aplicar se debe considera el régimen tributario al que pertenece, si es de régimen general se utilizará la tasa del 29.5% pero si es del régimen MYPE tributario la tasa se aplicará en escala de hasta 15 UIT con un 10% y más de 15 UIT con un 29.5%. A continuación, tenemos a la renta de cuarta categoría; en caso de ser trabajador independiente que emite recibos por honorarios y cuentan con un ingreso anual que supera las 7 UIT se debe pagar impuesto a la renta, por último, tenemos a la renta de quinta categoría; al ser un trabajador dependiente en planilla y con un ingreso anual superior a las 7 UIT se debe pagar impuesto a la renta.

I. Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta

Decreto supremo N°122-94-EF se aprueba el reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta que cuenta con trece capítulos, sesenta y cuatro artículos y dieciséis disposiciones transitorias y finales con el fin de regular el impuesto a la renta. Fue actualizado con el Decreto Supremo N°047-2024-EF el 9 de abril del 2024.

J. Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta

Aprobado con el Decreto Supremo N°179-2004-EF el cual fue publicado el 8 diciembre del 2004, pero actualizado con la publicación del Decreto Legislativo N°1488 el 5 de octubre del 2020. El TUO del impuesto a la renta contiene las normas que rigen las rentas obtenidas por las persona naturales y jurídicas. Tiene como objetivo gravar las rentas que se obtienen por actividades económicas que son realizadas dentro y fuera del territorio peruano. Los contribuyentes domiciliados se encuentran sujetos a impuestos a la totalidad de sus rentas mundiales, por otro lado, en el caso de los contribuyentes no domiciliados solo están sujetos a impuesto sobre sus rentas de fuente peruana.

K. Reglamento de comprobantes de pago

Aprobado por la Resolución de Superintendencia N°018-97/SUNAT, actualizada con la Resolución de Superintendencia N°007-99/SUNAT la cual fue publicada el 24 de enero de 1999, entró en vigor el 1 de febrero de dicho año. El reglamento consta de veinte artículos, cinco capítulos, ocho disposiciones finales y seis disposiciones transitorias. Siendo más específica en cuanto a los capítulos se mencionan a continuación: capítulo I (Disposiciones generales), capítulo II (De la obligación de emitir comprobantes de pago), capítulo III (Requisitos y características), capítulo IV (Obligaciones generales) y el capítulo V (Obligaciones para el traslado de bienes).

Entre los principales comprobantes de pago se pueden mencionar a las facturas, los recibos por honorarios, las boletas de venta, las liquidaciones de compra, los tickets, recibo electrónico por servicios públicos, entre otros comprobantes.

2.4.Metodología y procedimientos

2.4.1. Técnicas e instrumentos

En el presente trabajo de suficiencia profesional las técnicas e instrumentos utilizados fueron la recolección de datos y la observación, así como el análisis documental.

Los documentos revisados fueron la literatura descrita en los antecedentes del problema del presente trabajo de suficiencia profesional tales como otros trabajos de suficiencia profesional y tesis. Adicional a ello, se revisó la normativa tributaria relacionada a los impuestos mensuales como son el IGV, impuesto a la renta, retenciones de IGV, Impuesto a la renta e IGV No Domiciliados.

Por otro lado, también se revisó la documentación proporcionada por los clientes para el cálculo de sus impuestos mensuales como son los reportes preliminares de sus registros de compras domiciliados y no domiciliados, registro de ventas e ingresos, mayor de la cuenta 40 del IGV de compras y ventas; retenciones de IGV, reporte de pagos de los servicios obtenidos, entre otra documentación necesaria para el cálculo de los impuestos mensuales de los diferentes clientes.

También se realizó la observación y análisis de las estructuras de los papeles de trabajo para el cálculo de los impuestos mensuales, los cuales están elaborados en archivos formatos Microsoft Excel formulados de tal manera que se realiza el cálculo de impuestos. Sin embargo, en el proceso de observación de los papeles de trabajo de los diversos clientes se pudo detectar que no se utiliza un modelo de papel de trabajo único para todos los clientes, lo cual no es recomendable.

2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso

a. Identificación del problema

En esta parte se detectó el problema a tratar en el presente trabajo, el cual se evidencia durante la revisión de la información brindada por el cliente para el cálculo de los

impuestos mensuales para cada uno de ellos. El cálculo de los impuestos mensuales se lleva a cabo en papeles de trabajos bajo un formato establecido que en el cual se ha venido trabajando a lo largo de periodos anteriores previa a la actividad, dichos papeles son en formato Microsoft Excel.

En algunos casos, debido al volumen d información por ejemplo de los registros de compras y registros de ventas e ingresos, estos se suelen trabajar en papeles aparte del papel de impuestos.

b. Análisis del marco normativo

Para implementar la reestructuración de los papeles de trabajo fue necesario revisar la normativa relacionada con los impuestos que tendrían modificaciones en su papel de trabajo por ejemplo podemos mencionar la revisión el Anexo 2 de la Resolución de Superintendencia N°246-2017/SUNAT para poder extraer los datos necesarios para elaborar un cuadro resumen con las operaciones afectas al sistema de detracciones con sus respectivas tasas.

Asimismo, respecto a cumplir con los plazos para la presentación de los libros electrónicos y los impuestos de cada cliente, se toma en conocimiento el cronograma tributario establecido por la administración tributaria. A su vez, se revisa la normativa relacionada con las multas y/o interés que pueden ser las consecuencias de diversos escenarios como: la declaración de impuestos fuera de plazo, no realizar la retención correspondiente a un no domiciliado, no realizar los pagos de los impuestos, no utilizar un coeficiente correcto para el cálculo del pago a cuenta.

c. Construcción de la alternativa de solución

Para optimizar el proceso de revisión de impuestos mensuales se considera una serie de alternativas que pueden contribuir a

la mejor, sin embargo, considero que la alternativa principal por la que se optó empezar fue la reestructuración de los papeles de trabajo, se pudo observar que los papeles de trabajo en algunos puntos no cuentan con un formato amigable que facilite y agilice el proceso, creando así que se invierta más tiempo de lo debido en las tareas. Pero al contar con un papel con un formato mucho más entendible y con cruces y/o consolidados que agilicen el proceso de revisión permitirá que los libros electrónicos y los impuestos sean presentados dentro de los plazos correctos para el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias.

d. Aplicación de la propuesta o tratamiento identificado

Esta alternativa aplico en la revisión de impuestos mensuales de los clientes, empezando por los clientes con mayor volumen de información por revisar y trabajar en cada periodo a declarar. La aplicación de esta medida permite optimizar el proceso, usar el tiempo insumido en el proceso de manera eficiente cumpliendo así con las obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos, a su vez permite a la empresa mejorar la calidad de su servicio ofrecido.

A continuación, en la tabla 1 y tabla 2 se presentan el volumen promedio de las ventas y compras de los principales clientes, expresado en cantidad y en importe soles:

Tabla 1

Volumen de ventas mensuales 2024 de los principales clientes de Ladersam Consultores S.A.C.

CLIENTE	CANTIDAD PROMEDIO DE OPERACIONES	TOTAL DE VENTAS PROMEDIO (Expresado en soles)
A	50 000	168, 213, 368.00
B	12 000	105, 392, 622.00
C	10 000	21, 362, 183.00
D	500	15, 001, 182.00
TOTAL	**72 500**	**309, 969, 355.00**

Nota: Esta tabla muestra el promedio de data mensual por los principales clientes.

Tabla 2

Volumen de compras mensuales 2024 de los principales clientes de Ladersam Consultores S.A.C.

CLIENTE	CANTIDAD PROMEDIO DE OPERACIONES	TOTAL DE COMPRAS PROMEDIO (Expresado en soles)
A	24 000	21, 155, 218.00
B	6 000	99, 365, 557.00
C	1 200	12, 490, 426.00
D	3 000	7, 175, 563.00
TOTAL	**34 200**	**140, 186, 764.00**

Nota: Esta tabla muestra el promedio de data mensual por los principales clientes.

2.5. Resultados de la actividad

2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos

a. Identificación del problema

Durante el procedimiento de cálculo y/o revisión de impuestos mensuales, se solicita a cada uno de los clientes a través de los requerimientos enviados vía correo electrónico, la información necesaria para comenzar el proceso. En un rango de tres a cinco días los clientes hacen llegar lo solicitado.

Sin embargo, como se mencionó anteriormente Ladersam Consultores S.A.C. cuenta con una cartera de clientes específicamente en el servicio de impuestos mensuales de un total de quince clientes. Por lo cual, es importante mencionar lo complejo que es manejar debido al volumen de la información proporcionada por cada cliente al cual se le debe calcular o revisar sus impuestos mensuales.

Por ende, al momento de recibir toda la información necesaria para empezar el proceso de impuestos mensuales y ser una data con amplio volumen, teniendo en cuenta que se tiene más de un cliente con la misma fecha de vencimiento de impuestos mensuales. Adicional a lo complejo que puede ser trabajar con una data grande de información, al plasmarla en los papeles de trabajo se detectó la necesidad de realizar reestructuración y/o agregar pestañas adicionales que facilitarían y acelerarían el proceso de revisión de impuestos mensuales. Además, no solo es acelerar el proceso sino brindar un mejor control de la información frente al cálculo de impuestos, reduciendo así el riesgo de posibles contingencias tributarias.

b. Análisis del marco normativo

Para el desarrollo de la alternativa de mejora la cual consiste en la reestructuración de papeles de trabajo para agilizar y

convertir en un proceso más eficaz el cálculo y revisión de los impuestos mensuales. Fue necesario en primer lugar revisar la normativa tributaria respectos de los aspectos formales y sustanciales que debe cumplir un contribuyente. Entre las obligaciones formales se puede mencionar, por ejemplo: emitir comprobantes de pago, declarar y pagar los impuestos mensuales de acuerdo con el cronograma establecido por la administración tributaria, llevar los libros contables que le corresponda a la empresa, realizar las retenciones o percepciones de ser asignado como agente de retención o percepción, entre otros.

Para el crédito fiscal se revisó la normativa respecto de lo que el contribuyente debe cumplir para poder hacer uso del crédito fiscal para eso se revisó el artículo 18 y 19 de la Ley del Impuesto General a las ventas, donde nos indica que el crédito debe ser permitido como gasto o costo, además debe estar destinado a operaciones que se encuentren gravadas con IGV. Asimismo, debe ser consignado de manera separada en el comprobante de pago, el cual también debe contener datos del proveedor además de encontrarse habilitado cuando emita el comprobante de pago y, por último, que los comprobantes de pago que proporcionan crédito fiscal deben haber sido anotados en el registro de compras dentro del plazo de los 12 meses desde la fecha de su emisión.

Otro punto importante que se revisó fue la normativa relacionada con el régimen de las detracciones del IGV, pues sabemos que un comprobante de pago que se encuentre afecto al SPOT, pero sin embargo no se ha realizado el pago de la detracción hasta el 5to día hábil del periodo siguiente a declarar, dicho comprobante no puede ser consignado en el registro de compras, debe ser deducido hasta que se realice el pago completo de la detracción correspondiente. Para elaborar

el cuadro resumen de las detracciones se revisó el Anexo N°1,2 y 3 que se detalla en la Resolución de Superintendencia N°183-2004/SSUNAT. Adicional a ello, según el artículo 33 del Código Tributario, nos precisa que los fondos de las detracciones deben ser percibidas en una cuenta bancaria a nombre del proveedor en el Banco de la Nación y solo podrán ser usados para pagar tributos, multas o pagos a cuenta.

Por otro lado, se analizó cuáles son los aspectos relacionados a los impuestos mensuales los cuales pueden generar que el contribuyente reciba una calificación baja en cuanto al cumplimiento del perfil de cumplimiento. Como por ejemplo podemos mencionar algunos casos: declaración de los libros electrónicos fuera del plazo establecido por el cronograma, declaración de los impuestos mensuales fuera de plazo, pago de los tributos con retraso, declaración errada en los formatos de los libros electrónicos (Libro Diario, Libro Mayor, Libro de Inventario Permanente y valorizado, Libro de Inventarios y Balances), entre otros.

c. Construcción de la alternativa de solución

Para la presente alternativa de solución que consistió en la reestructuración de los papeles de trabajo que eran utilizados para el proceso de cálculo de impuestos mensuales. Como primer y principal de los pasos se realizó un análisis del papel para identificar a detalle cuales eran específicamente las pestañas que requerían ser modificadas o que pestañas serían necesarias agregar para con ello poder agilizar el proceso al momento de realizar el cálculo de los respectivos impuestos.

Por lo cual se procede a detallar el procedimiento empleado en cuanto a la reestructuración de los papeles de trabajo, asimismo es preciso mencionar que a continuación se detallara los pasos seguidos enfocándonos en cada uno de los impuestos:

- **PASO N°1: Modificaciones y/o formatos adicionales en cuanto al cálculo del impuesto general a las ventas**

  En este punto interviene la revisión del registro de compras y ventas e ingresos, primero nos enfocaremos en el registro de compras. Al revisar el papel correspondiente a este registro pude notar que en las columnas correspondiente a la revisión de las detracciones solo contaba con el cruce que permitía verificar si los datos anotados por el pago de las detracciones eran correctos al cruzar con la data descargada de SUNAT.

  Entonces lo primero que se elaboro fue un cuadro resumen de las actividades gravadas con detracción con sus respectivas tasas aplicables, dichos datos fueron tomados de la página oficial de SUNAT. Ver Anexo N°3.Dicho cuadro resumen de las tasas de detracción sería de utilidad para analizar la operación con su respectiva glosa si se le está aplicando la correcta tasa de detracción, así con la glosa y aplicando la tasa del cuadro resumen se recalcula el importe por pagar de la detracción.

Figura 3

Revisión previa al pago de las detracciones

	VALIDACIÓN DETRACCIONES							
GLOSA	Aplica	Cód.	Concepto	%	Importe determinado	Importe CÍA	Dif.	Obs.
Cobro de comisión adm. por recarga de tarjetas. Mayo 2024	Si	37	DEMÁS SERVICIOS GRAVADOS CON EL IGV	0.12	218	218	0	
Cobro de comisión admin. por distribu. de tarjeta Mayo .2024	No			0	0		0	
Cobro de comisión adm. por recarga de tarjetas Mayo 2024	No			0	0		0	
ARRIENDO TORRE2 SI 06 2024 + ESTACIONAMIENTO	Si	19	ARRENDAMIENTO DE BIENES	0.1	23506	23506	0	
ARRIENDO TORRE 1 SI 06 2024	Si	19	ARRENDAMIENTO DE BIENES	0.1	11393	11393	0	
POR SERVICIOS DE INFORMACION EN LINEA MAYO 2024	No			0	0		0	
A_SUMINISTROS LIMPIEZA_ANULADO	No			0	0		0	
A_SUMINSTROS DE LIMPIEZA_ANULA A FACTE001-394	No			0	0		0	
CENA: CIERRE CONTABLE MAYO 2024	No			0	0		0	
A_MONITOREO OCUPACIONAL_ANULADO	No			0	0		0	
A_MONITOREO OCUPACIONAL_ANULA A FACT E001-510	No			0	0		0	
SERV. MONITOREO OCUPACIONAL SITE: BELLAVISTA, SI T1,S1 T2	Si	22	OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES	0.12	3326	3326	0	

Nota: Adaptado de *Papeles de trabajos de impuestos mensuales Ladersam Consultores S.A.C.*

Luego que el cliente procede con realizar los pagos de las detracciones hasta el 5to día hábil del periodo siguiente a declarar, se realizará otro cruce donde se verifica nuevamente que se pagó con la tasa correcta, el importe correcto y a su vez que los datos del pago de la detracción como son la fecha y número de constancia se encuentren anotados correctamente en el registro de compras del periodo a declarar.

Figura 4

Revisión posterior al pago de las detracciones

DETRACCIONES									
Fecha	Constancia	Verificación Fecha	Verificación Constancia	Código	%	Detracción	Recálculo Detracción	Diferencia	Obs.
05/07/2024	238484698	OK	OK	37	0.12	218	218	0	
00/01/1900	0	OK	OK		0	0	0	0	
00/01/1900	0	OK	OK		0	0	0	0	
05/07/2024	238484699	OK	OK	19	0.1	23506	23506	0	
05/07/2024	238484700	OK	OK	19	0.1	11393	11393	0	
00/01/1900	0	OK	OK		0	0	0	0	
00/01/1900	0	OK	OK		0	0	0	0	
00/01/1900	0	OK	OK		0	0	0	0	
00/01/1900	0	OK	OK		0	0	0	0	
00/01/1900	0	OK	OK		0	0	0	0	
00/01/1900	0	OK	OK		0	0	0	0	
05/07/2024	238484701	OK	OK	22	0.12	3326	3326	0	

Nota: Adaptado de *Papeles de trabajos de impuestos mensuales Ladersam Consultores S.A.C.*

Es preciso mencionar, que a la data obtenida de SUNAT se le agregará una columna adicional donde se anotará en qué periodo se está tomando el crédito fiscal.

Figura 5

Revisión del consolidado del pago de las detracciones

REPORTE DE DETRACCIONES
(Expresado en soles)

Concatenado	Numero de Documento Adquiriente	Nombre/Razon Social del Adquiriente	Fecha Pago	Monto Deposito	Tipo Bien	Tipo Operacion	Tipo de Comprobante	Serie de Comprobante	Numero de Comprobante	Numero de pago de Detracciones	Cruce con RC	Mes en que se utilizó el CF
20513669560-1-F006-16354	20547334S##	CLIENTE "A"	05/02/2021	2,882.00	19	1	1	F006	16354			
20513669560-1-F006-16353	20547334S##	CLIENTE "A"	05/02/2021	17,064.00	19	1	1	F006	16353			
20511176540-1-F001-726	20547334S##	CLIENTE "A"	05/02/2021	387.00	19	1	1	F001	726			
20517372294-1-F001-98775	20547334S##	CLIENTE "A"	05/02/2021	110.00	37	1	1	F001	98775			
20544936817-1-F001-1223	20547334S##	CLIENTE "A"	05/02/2021	4,989.00	26	1	1	F001	1223			
20544936817-1-F001-1224	20547334S##	CLIENTE "A"	05/02/2021	40.00	27	1	1	F001	1224			
20504074464-1-F001-7126	20547334S##	CLIENTE "A"	05/02/2021	1,011.00	12	1	1	F001	7126			
20557419561-1-1-737	20547334S##	CLIENTE "A"	05/02/2021	307.00	37	1	1	1	737			
20550353858-1-F001-4308	20547334S##	CLIENTE "A"	05/02/2021	1,678.00	37	1	1	F001	4308			
20550353858-1-F001-4303	20547334S##	CLIENTE "A"	05/02/2021	201.00	37	1	1	F001	4303			
20601232694-1-E001-941	20547334S##	CLIENTE "A"	05/02/2021	85.00	20	1	1	E001	941			

Nota: Adaptado de *Papeles de trabajos de impuestos mensuales Ladersam Consultores S.A.C.*

Adicional a ello, se maneja un archivo correspondiente al control de las detracciones pendientes de pago, las cuales también requerían de modificaciones para un mejor control, en dicho archivo se acumulaba las operaciones pendientes de pagar la detracción, pero se agregaron columnas donde se anotaban el concepto por el cual se retiraban como, por ejemplo: pendiente de pago de la detracción, pendiente pagar una diferencia mayor a 0.05 en la detracción. Al contar con las observaciones por las cuales fueron diferidas del registro de compras, en las dos siguientes columnas se digitaron las columnas con la glosa correspondiente a la operación con el cálculo de importe de detracción por el cual debe pagarse próximamente, finalmente se agregaron columnas donde se verificará si fueron o no pagadas, finalmente en el formato se adiciono una columna con el periodo en el que el comprobante cumpliría su periodo de doce meses desde su fecha de emisión, perdiendo así la posibilidad de usar su crédito fiscal.

Figura 6

Revisión del consolidado de pendientes de pago de las detracciones

OPERACIONES SUJETAS A DETR

					Cruce con detracciones SUNAT					
LLAVE UNICA	24-Codigo d	25-Tipo de Cam	Obs. Ladersam	Comentarios CIA	Numero Constanc	Fecha de pago	Condición	Buscarv consolidado de compras	Periodo en que fue utilizad	Obs
10456542773-1-E001-2	PEN	1	Revisar si se encuentra pendiente de detracción: no se encontró en la cuenta 4240010000	Se solicitará pago de detracción	0	00/01/1900	Pendiente pagar	#N/D	Pendiente pagar	Pendiente pagar
20550372640-1-F205-600466	PEN	1	Pendiente de aplicar detracción. Comprobante No existe en SUNAT	CORREGIR Y DIFERIR	0	00/01/1900	Pendiente pagar	#N/D	Pendiente pagar	Pendiente pagar
20550372640-1-F608-900299	PEN	1	Pendiente de aplicar detracción. Comprobante No existe en SUNAT	CORREGIR Y DIFERIR	0	00/01/1900	Pendiente pagar	#N/D	Pendiente pagar	Pendiente pagar
20550372640-1-F214-1846015	PEN	1	Pendiente de aplicar detracción. Comprobante No existe en SUNAT	DIFERIR	0	00/01/1900	Pendiente pagar	#N/D	Pendiente pagar	Pendiente pagar
20606356332-1-E001-12	PEN	1	Pendiente de aplicar detracción según la cuenta 4240010000	Proveedor no tiene cta BN	0	00/01/1900	Pendiente pagar	#N/D	Pendiente pagar	Pendiente pagar
20602696058-1-E001-109	PEN	1	Pendiente de aplicar detracción	0	0	00/01/1900	Pendiente pagar	#N/D	Pendiente pagar	Pendiente pagar
20511465061-1-F103-1724921	PEN	1.000	Pendiente de aplicar detracción	Proveedor se autodetrae	0	00/01/1900	Pendiente pagar	#N/D	Pendiente pagar	Pendiente pagar
20491865505-1-FF02-1036	PEN	1.000	Revisar si se encuentra pendiente de detracción: no se encontró en la cuenta 4240010000	Proveedor bloqueado	0	00/01/1900	Pendiente pagar	#N/D	Pendiente pagar	Pendiente pagar
20491865505-1-FF02-1073	PEN	1.000	Revisar si se encuentra pendiente de detracción: no se encontró en la cuenta 4240010000	Proveedor bloqueado	0	00/01/1900	Pendiente pagar	#N/D	Pendiente pagar	Pendiente pagar
20550372640-1-F211-12	PEN	1.000	Pendiente de aplicar detracción. Comprobante emitido a otro RUC	Proveedor se autodetrae	0	00/01/1900	Pendiente pagar	#N/D	Pendiente pagar	Pendiente pagar
20208199448-1-F001-3871	USD	3.772	Revisar si se encuentra pendiente de detracción: no se encontró en la cuenta 4240010000	Se programará pago	0	00/01/1900	Pendiente pagar	#N/D	Pendiente pagar	Pendiente pagar
20208199448-1-F001-3859	USD	3.737	Revisar si se encuentra pendiente de detracción: no se encontró en la cuenta 4240010000	Se programará pago	0	00/01/1900	Pendiente pagar	#N/D	Pendiente pagar	Pendiente pagar
20208199448-1-F001-3862	USD	3.737	Revisar si se encuentra pendiente de detracción: no se encontró en la cuenta 4240010000	Se programará pago	0	00/01/1900	Pendiente pagar	#N/D	Pendiente pagar	Pendiente pagar
20547233001-1-F001-3404	PEN	1.000	Revisar si se encuentra pendiente de detracción: no se encontró en la cuenta 4240010000	Se programará pago	0	00/01/1900	Pendiente pagar	#N/D	Pendiente pagar	Pendiente pagar

Nota: Adaptado de *Papeles de trabajos de impuestos mensuales Ladersam Consultores S.A.C.*

Cuando se tiene el registro de compras final con todas las observaciones levantadas se tenía que proceder con el armado del TXT para la declaración en el PLE. Por ello, se optó por agregar una columna con las fórmulas necesarias para que automáticamente tenga la data del TXT compras ni bien se termina de levantar todas las observaciones, esto para ahorrar el tiempo que se tomaba crear el TXT en otra pestaña aparte y tener que dar formato a columna por columna, haciendo así más efectivo y eficiente el uso del tiempo en las funciones.

Figura 7

Formulación para obtener el TXT.

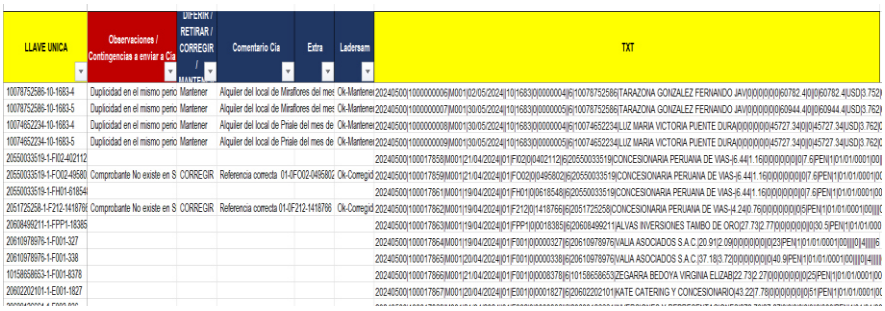

LLAVE UNICA	Observaciones / Contingencias a enviar a Cia	DIFERIR / RETIRAR / CORREGIR / MANTENER	Comentario Cia	Extra	Ladersam	TXT
10078752586-10-1683-4	Duplicidad en el mismo perio	Mantener	Alquiler del local de Miraflores del mes	Ok-Mantener	20240500	100000006|M001|02/05/2024|10|1683|0|0000004|6|10078752586|TARAZONA GONZALEZ FERNANDO JAV|0|0|0|0|0|60782.4|0|0|60782.4|USD|3.752|
10078752586-10-1683-5	Duplicidad en el mismo perio	Mantener	Alquiler del local de Miraflores del mes	Ok-Mantener	20240500	100000007|M001|30/05/2024|10|1683|0|0000005|6|10078752586|TARAZONA GONZALEZ FERNANDO JAV|0|0|0|0|0|60944.4|0|0|60944.4|USD|3.762|
10074652234-10-1683-4	Duplicidad en el mismo perio	Mantener	Alquiler del local de Pnale del mes de	Ok-Mantener	20240500	100000008|M001|30/05/2024|10|1683|0|0000004|6|10074652234|LUZ MARIA VICTORIA PUENTE DURA|0|0|0|0|0|45727.34|0|0|45727.34|USD|3.762|0
10074652234-10-1683-5	Duplicidad en el mismo perio	Mantener	Alquiler del local de Pnale del mes de	Ok-Mantener	20240500	100000009|M001|30/05/2024|10|1683|0|0000005|6|10074652234|LUZ MARIA VICTORIA PUENTE DURA|0|0|0|0|0|45727.34|0|0|45727.34|USD|3.762|0
20650033519-1-F102-402112						20240500|100017858|M001|21/04/2024|01|F102|0|402112|6|20550033519|CONCESIONARIA PERUANA DE VIAS-|6.44|1.16|0|0|0|0|0|0|0|7.6|PEN|1|01|01/0001|00|||

SUNAT, con ello se procedió a formular para que automático tomando en cuenta la dirección del proveedor pueda categorizar que países y por ende jalar el código correspondiente, completando así el campo 18 el cual es obligatorio para la validación del archivo TXT. Ver Anexo N°4.

Finalmente, se agrega una columna donde se realizan las fórmulas necesarias para obtener la data final del archivo de compras 8.2 en un TXT, para proceder a validarlo en el PLE.

Para completar el proceso de revisión del IGV, tenemos el registro de ventas e ingresos, en cuanto a su papel de trabajo ya se consideraba revisar el tipo de cambio, el correlativo, realizar la validez del comprobante. Pero la columna que se agregó fue el cálculo del importe en moneda original para que así este dato pueda acelerar el tiempo que se utiliza para realizar la consulta de validez del comprobante en el aplicativo.

Complementario a ello, como se mencionó en el caso del registro de compras 8.1 y registro de compras 8.2, en el registro de ventas también se adicionó una columna donde se realizó la elaboración de la fórmula que jalaría la data final para el contenido del archivo TXT, para luego proceder con su validación en el PLE. Pues antes se tenía que dar formato columna por columna individualmente hasta tener la data completa lo cual involucraba emplear más tiempo en dicha función.

Asimismo, se elaboró una tabla dinámica resumen, tomando como datos principales el tipo comprobante con sus series correspondientes, esos fueron los datos que se

mostrarían en la primera columna. En las siguientes columnas se consideró datos como, por ejemplo:

- ✓ Mínimo del correlativo
- ✓ Máximo del correlativo
- ✓ Conteo del correlativo
- ✓ Suma de los importes de las exportaciones
- ✓ Suma de la base imponible, descuento de la base imponible
- ✓ Suma de IGV, descuento del IGV
- ✓ Suma de la base inafecta, y la exonerada
- ✓ Suma del importe total

Los cuales servirían para confirmar que el correlativo del periodo comienza en el número correcto con respecto al último correlativo empleado el periodo anterior, por otro lado, ayuda a verificar que los importes del IGV fueron los correctos respectos de la base imponible. Ya con la tabla dinámica completa, se procede a elaborar dos columnas adicionales al inicio, una con el tipo de comprobante y otro con un concatenado que involucra la serie y número del comprobante, esto con el fin de facilitar el traslado de información al cuadro resumen de las ventas del periodo del papel de impuestos, cuadro que también se modificó agregando las mismas columnas con los mismos caracteres en su resumen, con el fin que con aplicar una fórmula de BUSCARV está pueda jalar automáticamente toda la información sin necesidad de estar digitando uno por uno, lo cual era un procedimiento que solía hacer anteriormente.

Figura 8

Tabla dinámica resumen del registro de ventas

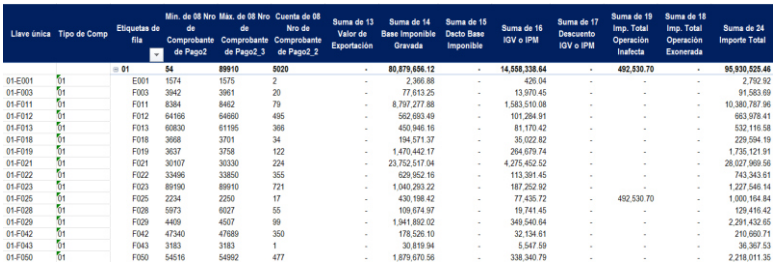

Llave única	Tipo de Comp	Etiquetas de fila	Min. de 08 Nro de Comprobante de Pago2	Máx. de 08 Nro de Comprobante de Pago2_3	Cuenta de 08 Nro de Comprobante de Pago2_2	Suma de 13 Valor de Exportación	Suma de 14 Base Imponible Gravada	Suma de 15 Dcto Base Imponible	Suma de 16 IGV o IPM	Suma de 17 Descuento IGV o IPM	Suma de 19 Imp. Total Operación Inafecta	Suma de 18 Imp. Total Operación Exonerada	Suma de 24 Importe Total
		⊟ 01	54	89910	5020	-	80,879,686.12	-	14,558,338.64	-	492,530.70	-	95,930,525.46
01-E001	01	E001	1574	1575	2	-	2,366.88	-	426.04	-	-	-	2,792.92
01-F003	01	F003	3942	3961	20	-	77,613.25	-	13,970.45	-	-	-	91,583.69
01-F011	01	F011	8384	8462	79	-	8,797,277.88	-	1,583,510.08	-	-	-	10,380,787.96
01-F012	01	F012	64166	64660	495	-	562,693.49	-	101,284.91	-	-	-	663,978.41
01-F013	01	F013	60830	61195	366	-	450,946.16	-	81,170.42	-	-	-	532,116.58
01-F018	01	F018	3668	3701	34	-	194,571.37	-	35,022.82	-	-	-	229,594.19
01-F019	01	F019	3637	3758	122	-	1,470,442.17	-	264,679.74	-	-	-	1,735,121.91
01-F021	01	F021	30107	30330	224	-	23,752,517.04	-	4,275,452.52	-	-	-	28,027,969.56
01-F022	01	F022	33496	33850	355	-	629,952.16	-	113,391.45	-	-	-	743,343.61
01-F023	01	F023	89190	89910	721	-	1,040,293.22	-	187,252.92	-	-	-	1,227,546.14
01-F025	01	F025	2234	2250	17	-	430,198.42	-	77,435.72	-	492,530.70	-	1,000,164.84
01-F028	01	F028	5973	6027	55	-	109,674.97	-	19,741.45	-	-	-	129,416.42
01-F029	01	F029	4469	4567	99	-	1,941,892.02	-	349,540.64	-	-	-	2,291,432.65
01-F042	01	F042	47340	47689	350	-	178,526.10	-	32,134.61	-	-	-	210,660.71
01-F043	01	F043	3183	3183	1	-	30,819.94	-	5,547.59	-	-	-	36,367.53
01-F050	01	F050	54516	54992	477	-	1,879,670.56	-	338,340.79	-	-	-	2,218,011.35

Nota: Adaptado de *Papeles de trabajos de impuestos mensuales Ladersam Consultores S.A.C.*

Figura 9

Tabla resumen del registro de ventas

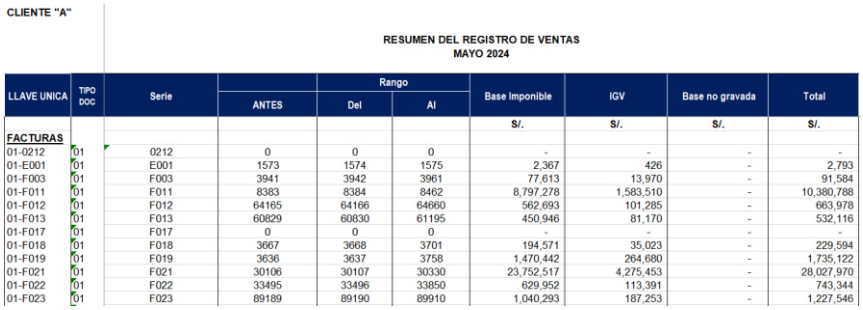

CLIENTE "A"

RESUMEN DEL REGISTRO DE VENTAS
MAYO 2024

LLAVE UNICA	TIPO DOC	Serie	Rango			Base Imponible	IGV	Base no gravada	Total
			ANTES	Del	Al				
						S/.	S/.	S/.	S/.
FACTURAS									
01-0212	01	0212	0	0	0	-	-	-	-
01-E001	01	E001	1573	1574	1575	2,367	426	-	2,793
01-F003	01	F003	3941	3942	3961	77,613	13,970	-	91,584
01-F011	01	F011	8383	8384	8462	8,797,278	1,583,510	-	10,380,788
01-F012	01	F012	64165	64166	64660	562,693	101,285	-	663,978
01-F013	01	F013	60829	60830	61195	450,946	81,170	-	532,116
01-F017	01	F017	0	0	0	-	-	-	-
01-F018	01	F018	3667	3668	3701	194,571	35,023	-	229,594
01-F019	01	F019	3636	3637	3758	1,470,442	264,680	-	1,735,122
01-F021	01	F021	30106	30107	30330	23,752,517	4,275,453	-	28,027,970
01-F022	01	F022	33495	33496	33850	629,952	113,391	-	743,344
01-F023	01	F023	89189	89190	89910	1,040,293	187,253	-	1,227,546

Nota: Adaptado de *Papeles de trabajos de impuestos mensuales Ladersam Consultores S.A.C.*

- **PASO N°2: Modificaciones y/o formatos adicionales en las retenciones de IGV.**

  En la pestaña relacionada a las retenciones de IGV, se podía contar con un cuadro resumen donde se copiaba la data del libro de retenciones; data que era enviada por el cliente. Para esto se consideró necesario agregar a su derecha otro cuadro resumen donde se plasmó la data extraída del portal de SUNAT, esto con el fin de poder cruzar la información del libro de retenciones con las retenciones totales de SUNAT, dicho cruce se realizó tomando como punto en común el comprobante de retención con su importe retenido.

Por otro lado, también se vio necesario que no solo se realizará el cruce entre el libro de retenciones y la data de SUNAT, sino también con el libro mayor de la cuenta 40 de retenciones de IGV. Dependiendo del volumen de la data se plasma en el papel de trabajo, caso contrario se solicitó al cliente que nos puedan brindar una captura de pantalla del total de su 40 de retenciones que figura en su sistema contable. Al tener esos cruces, se tiene la plena seguridad que no se está obviando ninguna observación, en caso se identifiquen observaciones se procede a coordinar con el analista contable a fin de agendar una reunión y nos pueda brindar un mayor alcance de las diferencias para una mejor comprensión del panorama y tener mapeado cualquier inconsistencia o tratamiento especial.

Figura 10

Revisión retenciones de IGV.

CLIENTE "A" Anexo IV

RETENCIONES DEL IGV
MAYO 2024

LIBRO DE RETENCIONES DE IGV						
COMPROBANTE DE RETENCIÓN	FECHA EMISIÓN	RUC	PROVEEDOR	BASE IMPONIBLE S/.	TOTAL RETENIDO S/.	OBS.
E001-1778	02/05/2024	20609991462	GRUPO JOSADAC S.A.C.	221,368	6,641	
R003-10832	06/05/2024	20545539943	GOOD VIBES E.I.R.L	4,868	146	
E001-1779	06/05/2024	20559312755	DICAM TM E.I.R.L	72,657	2,180	
R003-10834	07/05/2024	20521399610	OLYMPIC LOGISTIC SAC	27,239	817	

DATA SUNAT										
RUC DEL AGENTE	RAZON SOCIAL	SERIE	COMP.	CONCATENADO	FECHA DE EMISION	MONTO DE OPERACIÓN	MONTO RET/PER	CÍA	DIF.	ESTADO
10257206652	ZOLEZZI RIB	E001	72	E001 - 72	06/06/2024	3,639.83	112.57	112.57	-0.00	Emitido
20605463283	FULL IMPRE	E001	74	E001 - 74	06/06/2024	2,884.39	89.21	89.21	0.00	Emitido
20421736147	SERVICIOS	E001	76	E001 - 76	20/06/2024	25,297.95	782.41	782.41	-0.00	Emitido
20562712799	PROFESSIO	E001	78	E001 - 78	20/06/2024	6,592.71	203.9	203.90	0.00	Emitido

Nota: Adaptado de *Papeles de trabajos de impuestos mensuales Ladersam Consultores S.A.C.*

- **PASO N°3: Modificaciones y/o formatos adicionales en la renta de cuarta categoría**

  El formato utilizado en un primer momento solo consistía en copiar la data de los recibos por honorarios que fueron pagados en el periodo y por ende los que serán declarado en el PDT Plame, no se tomaba en cuenta tener adjunta la data de los recibos por honorarios pendientes de pago, los recibos por honorarios anulados o revertidos. Es por ello,

que en cuanto a las modificaciones a realizar se consideró agregar cuadro resumen para llevar el control de los recibos por honorarios pendientes de pago y a su vez de los recibos por honorarios que fueron revertidos. Adicional a ello, para dar mayor veracidad al cuadro resumen de los recibos pagados en el periodo se plasmó la data obtenida del reporte de pagos que el cliente nos hace llegar.

En el papel de trabajo también se tomó en cuenta un cruce adicional que estaba pendiente por considerar, el cual era la conciliación con la cuenta 40 de recibos por honorarios, la data de toda la cuenta 40 de los honorarios se extrae del libro mayor del periodo que fue proporcionado en un inicio por el analista contable, esto nos servirá como soporte a la verificación si se están tomando todos los recibos por honorarios registrados y pagados en el periodo.

En algunos casos especiales, no solo trabajamos el realizar el cálculo del impuesto a la renta de 4ta categoría, sino que también realizamos la elaboración de los archivos planos o también llamados TXT para su declaración en el PDT Plame. Se manejaba un archivo aparte para la elaboración de dichos TXT, sin embargo, con la modificación realizada se agregan columnas en el cuadro resumen de recibos por honorarios pagados, con las fórmulas respectivas para que automáticamente al poner los datos se crea la data del TXT, el cual ya tendría como último paso validarlo en el PDT Plame antes de enviarlo al cliente vía correo electrónico.

Figura 11

Revisión retenciones de 4ta categoría

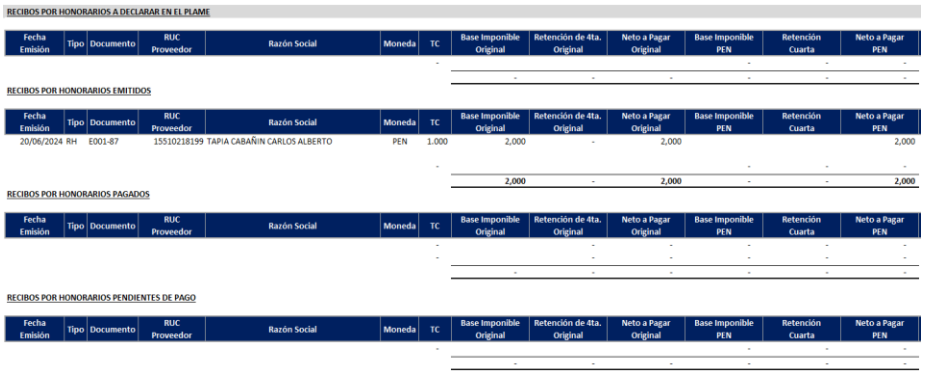

RECIBOS POR HONORARIOS A DECLARAR EN EL PLAME

Fecha Emisión	Tipo	Documento	RUC Proveedor	Razón Social	Moneda	TC	Base Imponible Original	Retención de 4ta. Original	Neto a Pagar Original	Base Imponible PEN	Retención Cuarta	Neto a Pagar PEN
						-						
							-	-	-	-	-	-

RECIBOS POR HONORARIOS EMITIDOS

Fecha Emisión	Tipo	Documento	RUC Proveedor	Razón Social	Moneda	TC	Base Imponible Original	Retención de 4ta. Original	Neto a Pagar Original	Base Imponible PEN	Retención Cuarta	Neto a Pagar PEN
20/06/2024	RH	E001-87	15510218199	TAPIA CABAÑIN CARLOS ALBERTO	PEN	1.000	2,000	-	2,000			2,000
						-				-	-	-
							2,000	-	2,000	-	-	2,000

RECIBOS POR HONORARIOS PAGADOS

Fecha Emisión	Tipo	Documento	RUC Proveedor	Razón Social	Moneda	TC	Base Imponible Original	Retención de 4ta. Original	Neto a Pagar Original	Base Imponible PEN	Retención Cuarta	Neto a Pagar PEN
						-		-	-	-	-	-
						-		-	-	-	-	-
							-	-	-	-	-	-

RECIBOS POR HONORARIOS PENDIENTES DE PAGO

Fecha Emisión	Tipo	Documento	RUC Proveedor	Razón Social	Moneda	TC	Base Imponible Original	Retención de 4ta. Original	Neto a Pagar Original	Base Imponible PEN	Retención Cuarta	Neto a Pagar PEN
						-				-	-	-
							-	-	-	-	-	-

Nota: Adaptado de *Papeles de trabajos de impuestos mensuales Ladersam Consultores S.A.C.*

- **PASO N°4: Modificaciones y/o formatos adicionales en el impuesto a las ventas no domiciliados**

  Primero para comenzar con las modificaciones en cuanto a las operaciones con sujetos no domiciliados, una de las primeras medidas fue incluir una pestaña con el análisis de toda la información brindada en el registro de compras 8.2, donde se consideró completar con datos como por ejemplo: periodo, fecha emisión, tipo d comprobante, serie, número, importe, moneda, tipo de cambio, código del país, proveedor, identificación tributaria, domicilio fiscal, y lo más importante la glosa de la operación la que será uno de los datos principales para analizar la operación y concluir si está gravada con IGV no domiciliado y/o impuesto a la renta con sujetos no domiciliados, dicho análisis ayudará a futuros periodos ya se tenga un antecedente de cómo fue tratada la operación. Asimismo, de realizarse consultas con el área legal tributaria mediante el correo, el procedimiento posterior es plasmar todo en un informe donde se detalle un análisis más completo con la naturalidad de la operación complementado con las bases legales correspondientes, al contar con ambos soportes brindará mayor seguridad al

momento de calcular los impuestos con sujetos no domiciliados.

Figura 12

Análisis del registro de compras no domiciliados



DETALLE DEL 8.2 - MAYO 2024

Periodo	FECHA DE EMISION	TIP COMP	SERIE	NUMERO	IMPORTE TOTAL	MONEDA	TIP CAM	COD PAIS	RAZON SOCIAL	DOMICILIO	NDI NO DOMI	CODIGO	GLOSA	Anulado por legal	Afecto a IGV	Afecto a retencion IR	Criterio
20240500	02/05/2024	91	1	354	185,342.13	USD	3.747	9767	HEDELOM CAPITAL SARL	4, RUE DU MON	55500000260	501000000544425	COMISIÓN DE DESEMBOLSO ADEUDADO - POR	SI	NO	NO	Comisión por crédito
20240500	03/05/2024	91	1	52	22,521.75	USD	3.747	9249	FINTECH AMERICAS DBA CVOX EVENT	1101 BRICKEL	55599999772	501000000544449	GASTO DE CAPACITACIÓN - POR LA PARTICIPA	No	No	No	Realizado en el exterior
20240500	04/05/2024	91	1	1017687	120.65	USD	3.747	9239	SANCHO LOPEZ, CRISTIAN STALIN	24 DE MAYO Y	70522791170	576000000003041	GASTO AGENCIA HUAQUILLAS - POR PAGO DE	No	No	No	Servicio prestado en el exterior y utilizado en el exterior
20240500	05/05/2024	91	1	287540	2,051.58	USD	3.747	9249	SOUTH BEACH GROUP HOTELS	MIAMI	55500001677	501000000555502	GASTOS DE VIATICOS - LIPONZO MEZA, ELMER,	NO	NO	NO	Viaticos
20240500	05/05/2024	91	2	2033	89.11	USD	3.747	9249	PAUL BAKERY	MIAMI	55500001660	501000000555502	GASTOS DE VIATICOS - CAMAYO PIÑAS, RAFAEL	NO	NO	NO	Viaticos
20240500	05/05/2024	91	2	372	219.28	USD	3.747	9249	GRAND LUX CAFE	MIAMI	55500001664	501000000555505	GASTOS DE VIATICOS - CAMAYO PIÑAS, RAFAEL	NO	NO	NO	Viaticos
20240500	05/05/2024	91	2	93	219.28	USD	3.747	9249	GRAND LUX CAFE	MIAMI	55500001664	501000000555508	GASTOS DE VIATICOS - CAMAYO PIÑAS, RAFAEL	NO	NO	NO	Viaticos
20240500	05/05/2024	91	2	5271	89.11	USD	3.747	9249	PAUL BAKERY	MIAMI	55500001660	501000000555509	GASTOS DE VIATICOS - CAMAYO PIÑAS, RAFAEL	NO	NO	NO	Viaticos

Nota: Adaptado de *Papeles de trabajos de impuestos mensuales Ladersam Consultores S.A.C.*

Por otro lado, sabemos que cuando se tiene operaciones con sujetos no domiciliados en moneda extranjera se trabajará con el tipo de cambio publicado por la Superintendencia de Banca, en los papeles que se manejaban antes no se tiene una data del tipo de cambio respectivo, por ello se adicionó una pestaña donde se consolidó el tipo de cambio según la SBS, para jalar automáticamente el tipo de cambio correspondiente de acuerdo a la fecha de registro a pago según cual ocurra primero, pues en el caso haya modificación en las fechas al estar formulado el tipo de cambio este se actualizará de manera automática y procederá a calcular el importe correcto para el impuesto.

Figura 13

Consolidado tipo de cambio SBS.

TC SBS	Compra	Venta
24/04/2024	3.714	3.724
25/04/2024	3.735	3.745
26/04/2024	3.745	3.756
27/04/2024	3.745	3.756
28/04/2024	3.745	3.756
29/04/2024	3.726	3.734
30/04/2024	3.743	3.752

Nota: Adaptado de *Papeles de trabajos de impuestos mensuales Ladersam Consultores S.A.C.*

- **PASO N°5: Modificaciones y/o formatos adicionales en el impuesto a la renta no domiciliados**

  Primero nos enfocamos en su punto débil el cual era el control de las operaciones pendientes de pago, el cual se llevaba de manera desordenada, causando que en algunos clientes no se declare la renta de operaciones que ya fueron pagadas, lo cual genera contingencias tributarias que de ser notificadas por SUNAT antes de su regularización puede terminar en multa por no realizar la retención correspondiente. Es por ello por lo que se realizó una revisión general en cada uno de los clientes en lo cual se obtuvo un consolidado más fidedigno de los que estaban pendiente de pago o si en caso había alguna operación que seguía considerándose en ese consolidado cuando ya había sido pagada para que sea regularizada de inmediato, al cuadro resumen de las operaciones pendientes se procedió a considerar entre sus datos el código de cada operación, el periodo en que fue declarado en el registro de compras 8.2 y sobre todo una columna donde específicamente se completará con la fecha de pago del comprobante, para que cada mes sea enviado a cada uno de los clientes para que lo retornen con la fecha de pago completa de ser el caso.

Figura 14

Consolidado de operaciones con no domiciliados pendientes de pago.

Proveedor	Fecha Compensación	Fecha Contabilización	Documento Referencia	N. Documento	Detalle	Moneda USD/JPY/ EUR	Base Imponible	Fecha de pago
Proveedor A	Sin Compensar	14/02/2024	91-0000-0001348	9100011209	FRACTTAL ENERO 2024	USD	485.00	27/05/2024
Proveedor B	Sin Compensar	20/02/2024	91-0000-0001394	9100012563	RENOVACION SOFTWARE PLAN EMPRESARIAL FRA	USD	485.00	27/05/2024
Proveedor C	SIN COMPENSAR	15/03/2024	91-0000-0001456	9100020213	RENOVACION SOFTWARE PLAN EMPRESARIAL FRA	USD	485.00	27/05/2024

Nota: Adaptado de *Papeles de trabajos de impuestos mensuales Ladersam Consultores S.A.C.*

En cuanto, al cuadro donde se plasma la información de las operaciones de las cuales se aplicará retención en el periodo

a declarar, se procedió agregar columnas con información como por ejemplo: código de la operación, tipo de servicio; el importe por impuesto a la renta a pagar en moneda original, neto a pagar en moneda original, país del proveedor, si cuenta con certificado de residencia, en caso cuente con certificado se agregó una columna para completar con el número del certificado de residencia como el tiempo de su vigencia y la fecha en que este fue emitido. Ver Anexo N°5.

Por último, se añade una pestaña con el consolidado del tipo de cambio vigente y publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros, el cual servirá para automáticamente las operaciones en monedas extranjeras ya sea en dólares o euros se conviertan en automático al completar la fecha del pago.

- **PASO N°6: Modificaciones y/o formatos adicionales en la conciliación de ingresos y el cálculo del pago a cuenta**
  Un cruce importante que realizar en cuanto a los ingresos es el cruce del mayor de la cuenta de ingresos con el registro de ventas, es por eso por lo que se procede añadir una pestaña donde se realizará dicha revisión tomando como llave única concatenar los comandos de tipo, serie y número de comprobante para verificar que todo lo que figura en está considerado como ingreso propio del periodo figura en el registro de ventas e ingresos.

d. Aplicación de la propuesta

La aplicación de la reestructuración de los papeles de trabajo permitió automatizar las tareas de procedimiento del cálculo de los impuestos mensuales de los diferentes clientes con que Ladersam Consultores S.A.C. cuenta en su cartera para este servicio en específico. Para el presente caso, las tareas desarrolladas fueron necesarias para determinar los puntos

débiles en los papeles de trabajo que requerían de ajustes o en otros casos de incrementar formatos para poder agilizar y disminuir el tiempo empleado en el proceso del cálculo de impuestos. Y, sobre todo, al permitir realizar el cálculo en menos tiempo brinda al equipo responsable la posibilidad de contar con mayor tiempo para realizar una adecuada revisión final con el analista responsable en cada cliente antes de proceder con la declaración de los respectivos impuestos del periodo a declarar.

En tal sentido, con la reestructuración de los papeles de trabajos se redujo el tiempo insumido en la actividad del cálculo de impuestos, y todas las acciones detalladas en el inciso c) Construcción de la alternativa de la solución fueron necesarias para completar el plan de mejora en cuanto a la optimización del proceso de cálculo de impuestos junto con otras medidas que se proporcionarán más adelante.

2.5.2. Análisis de las alternativas de solución

Las ventajas de la alternativa propuesta y desarrollada en el presente trabajo es que la reestructuración de papeles de trabajo permitió automatizar las tareas necesarias para el cálculo de impuestos mensuales, reduciendo notoriamente diversos pasos, reduciendo así considerablemente el tiempo empleado en cada una de las tareas y funciones necesarias para poder realizar un adecuado cálculo de los impuestos.

Otra ventaja es que al reducir el tiempo en tareas operativas, brinda más tiempo al personal para enfocarse y brindar mucho más tiempo a tareas que requieren de mayor análisis y/o coordinaciones con el cliente como por ejemplo en el caso de operaciones con sujetos no domiciliados, en ocasiones son necesarias agendar una que otra reunión con el cliente para poder conocer un panorama más completo de cada una de las operaciones para llegar a un análisis más confiable y saber si se debe o no gravar la operación impuestos

general a las ventas no domiciliados e impuesto a la rente no domiciliados.

Asimismo, enfocándonos en el cliente está alternativa de mejora permite que pueda contar con papeles de trabajos más completos y de mejor comprensión para su análisis, adicional a ello es importante mencionar que promueve cumplir con la declaración y pagos de los impuestos correspondientes dentro del cronograma tributario establecido por la administración tributaria, lo cual ayudará próximamente en mejorar la calificación en cuanto a su perfil de cumplimiento.

2.5.3. Discusión de las alternativas de solución

Si se compara el resultado obtenido con otras tesis y trabajos de investigación que fueron revisados se tiene que:

Retamozo (2023) en su trabajo de investigación titulada “Las obligaciones tributarias y el proceso de liquidación de impuestos mensuales en la empresa Axis Global Logistics S.A.C.” nos indica que al optar por aplicar procesos de control y métodos de revisión al momento de la determinación de los impuestos le brinda mayor posibilidad a la empresa de gozar de una salud tributaria minimizando el riesgo de sufrir contingencias tributarias en un futuro, además de promover que se revise la fehaciencia de las respectivas operaciones. Es así como, comparando estos resultados con la optimización de los tiempos en el proceso de cálculo de impuestos mediante la reestructuración de papeles de trabajos el cual permitió automatizar algunas tareas repetitivas que eran parte del proceso, reducir considerablemente el tiempo que se insume en el proceso, logrando que se ahorre más tiempo en analizar otros puntos débiles en el proceso de impuestos. En ambos casos, se busca contribuir a la eficiencia operativa, permitiendo que el equipo responsable pueda invertir su tiempo en la revisión de

puntos de riesgo que pueden generar contingencias tributarias en un futuro.

Polanco y García (2023) en su investigación titulada "Optimización de proceso de cálculo del Impuesto a la Renta e IGV mensual en la empresa y su impacto operativo Green Airport S.A." quienes plantearon que mediante la implementación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos se logrará automatizar procesos manuales y reducir los tiempos invertidos en los procesos, a su vez reduce los errores humanos y los reprocesos. Concluyeron que, al haber realizado la implementación del SIRE, se redujo los errores y omisiones de data contable lo cual aceleró el proceso y a su vez permitió realizar las declaraciones y pagos en los plazos establecidos por la administración tributaria. Con ello podemos coincidir que en el presente trabajo también se está incorporando el cruce registro de ventas e ingresos proporcionado por el analista contable responsable en cada cliente con el reporte de ventas preliminar que se descarga del SIRE, esto no solo con el fin de verificar que la data declarada es igual a la data que SUNAT cuenta por parte de las ventas, sino también de ir implementando poco a poco el uso de la información proporcionada por el SIRE, dado que cada vez nos encontramos más cercanos a la fecha en que todos los contribuyentes estarán obligados a presentar sus registros de compras y ventas a través del Sistema Integrado de Registros Electrónicos.

Gonzales (2023) en su investigación titulada "La optimización del proceso de Liquidación de Impuestos y la reducción de infracciones tributarias de los clientes de la empresa MASTERCONT S.A.C., Lima 2022". Quien concluyó que innovando en los procesos y trabajando en base a cronograma de actividades se logró la optimización de la liquidación de impuestos, que a su vez redujo el riesgo de sanciones por parte de la administración tributaria por contingencias tributarias.

Comparándolo con el objetivo del presente trabajo, coincidimos en que una de las medidas de mejora que ayuda en la optimización del proceso de cálculo de impuestos es trabajar en base a un cronograma de actividades donde se vean relacionadas todas las funciones y responsabilidades de las personas que son participes del proceso de cálculos de impuestos mensuales. Ver Anexo N°6.

Sare y Rodríguez (2019) en su tesis titulada "Revisión de las declaraciones juradas mensuales para la disminución de las contingencias tributarias en la empresa Fabricaciones RC SAC en el año 2018". Investigación en que los autores concluyeron que revisar las declaraciones juradas mensuales es un método eficaz para disminuir las contingencias tributarias que se puedan presentar en un futuro y a su vez esto brindó que la empresa cumpla a cabalidad con sus obligaciones tributarias. Comparando dicho resultado con el objetivo del presente trabajo el cual busca la disminución de contingencias tributarias a través de la optimización del proceso de cálculo de impuestos mensuales mediante la reestructuración de papeles, al reducir el tiempo empleado en tareas repetitivas le permitirá al equipo poder enfocarse en puntos que requieren de mayor análisis para disminuir el riesgo de sufrir futuras contingencias tributarias.

Bedoya (2019) en su tesis titulada "Optimización de procesos para declaraciones tributarias en ANASINES S.A.S." el cual tiene como objetivo elaborar un manual de procedimientos del proceso tributario para poder cumplir dentro de los plazos correspondientes con las declaraciones mensuales. Llegando a la conclusión que con la implementación de dicho manual se logra una mejor en el proceso de asignar las responsabilidades al equipo encargado de trabajar los impuestos mensuales, adicional que también se logra una optimización de tiempo y recursos con el uso del manual. Al realizar la comparación de los resultados mencionados anteriormente y el presente trabajo de suficiente profesional se

tiene que una de las medidas de mejoras recomendadas de implementar es realizar un manual de procedimientos que pueda ser de utilidad para el nuevo personal que en un futuro se incorpore al área de auditoria tributaria.

2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida

En el desarrollo del presente trabajo de suficiencia profesional se tuvo un alcance de tan solo a la información proporcionada por los analistas contables responsables en cada uno de nuestros clientes, es decir la información que se solicita en los requerimientos de impuestos mensuales que se envía al inicio de cada periodo próximo a declarar sus impuestos. Así como solo se revisó los papeles de trabajos empleados desde tiempo atrás por los miembros del equipo del área auditoria tributaria.

La alternativa desarrollada es aplicable a los miembros del equipo que labora en el área de auditoria tributaria, que emplean los papeles de trabajo en cada periodo para realizar el cálculo de los impuestos correspondientes en cada periodo a declarar. Incluso puede ser de utilidad para el equipo del área de outsourcing contable, quienes quizá necesiten realizar unos pequeños cruces en cuanto a los registros de compras o registro de ventas e ingresos antes de proceder con el registro respectivo.

La limitación del presente trabajo fue que con la carga laboral que existe en cada periodo no solo por los impuestos mensuales sino por las diversas fiscalizaciones que se atienden, el uso del papel de trabajo de impuestos modificado fue implementado de manera progresiva mes a mes en más clientes, comenzando así por los clientes que cuentan con una volumen mucho más grande de información para ser adaptado al nuevo papel siempre sin perder la naturalidad propia de la empresa respecto del rubro al cual pertenece.

Otras de las limitaciones para la aplicación de la reestructuración de los papeles de impuestos mensuales, fue que algunos clientes ya venían manejando proporcionar solo una cantidad de información para los impuestos mensuales pero con las modificaciones realizadas a los papeles de trabajo se requería mayor información para poder abarcar y completar todos los puntos en revisión como por ejemplo al inicio a pesar de ser solicitado, no proporcionaban sus libros mayores del periodo el cual impedía realizar el cruce de ingresos con el registro de ventas e ingresos, entre otra información que nos limitaba, para ello fue necesario programar reuniones con el cliente y explicar a detalle por qué se requería mayor información para los impuestos, al comprender se puedo seguir adelante con la optimización del proceso.

III. CONCLUSIONES

1. Se ha determinado que la reestructuración de los papeles de trabajo utilizados para el cálculo de los impuestos mensuales permite automatizar en mayor medida los procedimientos realizados en el cálculo de los impuestos y el pago de los mismos, y optimizar los tiempos insumidos en cada una de las tareas realizadas, permite además obtener cálculos más precisos y analizar a mayor detalle toda la información brindada por cada uno de los clientes, tomando en cuenta que es información con una gran cantidad de volumen.

2. Se ha comprobado que al lograr optimizar el tiempo mediante la modificación de los papeles de trabajo, esto brinda la posibilidad de detectar observaciones que tengan incidencia en la determinación de los impuestos mensuales que conlleven un mayor riesgo de generar una contingencia tributaria a futuro, y además al trabajar de la mano con un cronograma de actividades donde se detallé todas las funciones de los responsables que participan del proceso de cálculo de impuestos ayuda a organizar mejor el tiempo ahorrado en el proceso de los papeles de trabajo permitiendo así analizar e identificar posibles escudos fiscales en beneficio del cliente.

3. Está claro que, para realizar un trabajo más productivo, es de suma importancia promover las capacitaciones del equipo para mejorar los conocimientos técnicos sobre las herramientas utilizadas en el proceso de cálculo de impuestos mensuales, en este caso la herramienta base de los papeles del trabajo es el Microsoft Excel por ende cuanto más conocimiento se tenga al respecto, podremos usar más atajos que permitan seguir mejorando el papel de trabajo. Asimismo, tomando en cuenta que algunas modificaciones realizadas en los papeles de trabajo requieren de información actualizada en cuanto a la legislación tributaria, promoverá que los miembros del equipo se mantengan actualizados en cuanto a las leyes tributarias.

IV. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda fomentar el acogimiento del papel de trabajo modificado en la totalidad de sus clientes, para lograr un proceso más uniforme al momento de realizar el cálculo de los impuestos mensuales y lograr una optimización del servicio brindado, además es importante mantener actualizados los cuadros resumen que son alimentados con información proveniente de la legislación tributaria.

2. Es recomendable implementar y mantener el uso de un cronograma de actividades en todos los clientes, independientemente si requieren de servicios de impuestos mensuales o atención de fiscalizaciones tributarias. Dicho cronograma debe contener las funciones de cada uno de los profesionales responsables que intervienen en los procesos, además el cronograma deberá contener las fechas de vencimientos de sus libros electrónicos y declaración de impuestos según cronograma tributario para poder evitar retrasos en la presentación y declaración de los impuestos y/u otros tributos.

3. La empresa debe promover programas de capacitación constante en sus equipos de trabajo sobre el uso de las herramientas tecnológicas empleadas en el proceso de cálculo de impuestos mensuales y otros servicios propios del área, además de promover capacitaciones de actualización tributaria para que los profesionales que conforman el equipo se mantengan a la vanguardia de las últimas modificaciones realizadas en las leyes tributarias del estado peruano.

REFERENCIAS

Bedoya, A. (2019). *"Optimización de procesos para declaraciones tributarias en Anasines S.A.S* "[Contaduría pública, Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria]. Repositorio del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria. Recuperado de: https://dspace.tdea.edu.co/handle/tda/573

Gonzales, T. (2023). *"La optimización del proceso de liquidación de impuestos y la reducción de infracciones tributarias de los clientes de la empresa MASTERCONT S.A.C., Lima 2022"* "[Trabajo de suficiencia profesional para optar el título profesional de contador público, Universidad Privada del Norte]. Repositorio de la Universidad Privada del Norte. Recuperado de: https://hdl.handle.net/11537/37252

Polanco M. & Garcia J. (2023). *"Optimización del proceso de cálculo del Impuesto a la Renta e IGV mensual en la empresa y su impacto operativo Green Airport S.A"*[Trabajo de suficiencia profesional para optar el título profesional de contador público, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. Repositorio de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Recuperado de: http://hdl.handle.net/10757/669939

Retamozo, H. (2023). *"Las obligaciones tributarias y el proceso de liquidación de impuestos mensuales en la empresa Axis Global Logistics S.A.C"*[Trabajo de suficiencia profesional para obtener el título profesional de contador público, Universidad Nacional del Callao]. Repositorio de la Universidad Nacional del Callao. Recuperado de: https://hdl.handle.net/20.500.12952/8804

Sare, J. & Rodríguez, K. (2019). *"Revisión de las declaraciones juradas mensuales para la disminución de las contingencias tributarias en la Empresa Fabricaciones RC SAC en el año 2018"* [Tesis para optar el título profesional de contador público, Universidad Privada del Norte]. Repositorio de la Universidad Privada del Norte. Recuperado de http://hdl.handle.net/11537/22571

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (s.f.) Legislación General y Legislación Tributaria. Ministerio de Economía y Finanzas. https://www.sunat.gob.pe/legislacion/tributaria/index.html

ANEXOS Y/O ILUSTRACIONES

ANEXO N°1 AUTORIZACIÓN

Ladersam
Tax, Audit & Business Advisory

Lima. 21 de agosto de 2024

Dr. Víctor Dante Ataupillco Vera
Decano de la Facultad de Ciencias Contables
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Ciudad Universitaria

Asunto: Aceptación de la Autorización para el Trabajo de Suficiencia Profesional

Estimado Dr. Ataupillco Vera:

En respuesta a su comunicación del 19 de agosto del 2024, me es grato confirmar la recepción de su solicitud para que la bachiller Anabel Lizeth Canelo Tipismana, identificada con DNI N° 74144372, desarrolle su Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) titulado "Optimización del proceso de cálculo de impuestos mensuales en la prestación de servicios brindados por la empresa Ladersam Consultores S.A.C." en nuestra organización.

Por medio de la presente, confirmo que Ladersam Consultores S.A.C. otorga su autorización para que la bachiller Anabel Lizeth Canelo Tipismana lleve a cabo su investigación en nuestras instalaciones. Le brindaremos las facilidades necesarias para que pueda desarrollar su trabajo, siempre asegurando la confidencialidad de la información y los procesos involucrados.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra empresa para colaborar en la formación de sus estudiantes, y quedamos a disposición para cualquier coordinación adicional que sea necesaria.

Atentamente,

LADERSAM CONSULTORES S.A.C.
Victor Manuel Monteza Arrascue
REPRESENTANTE LEGAL
DNI N° 07184453

Victor Manuel Monteza Arrascue
Gerente General
Ladersam Consultores S.A.C.

ANEXO N°2 FLUJOGRAMA DE PROCESO DE CÁLCULO DE IMPUESTOS MENSUALES EN LADERSAM CONSULTORES S.A.C.

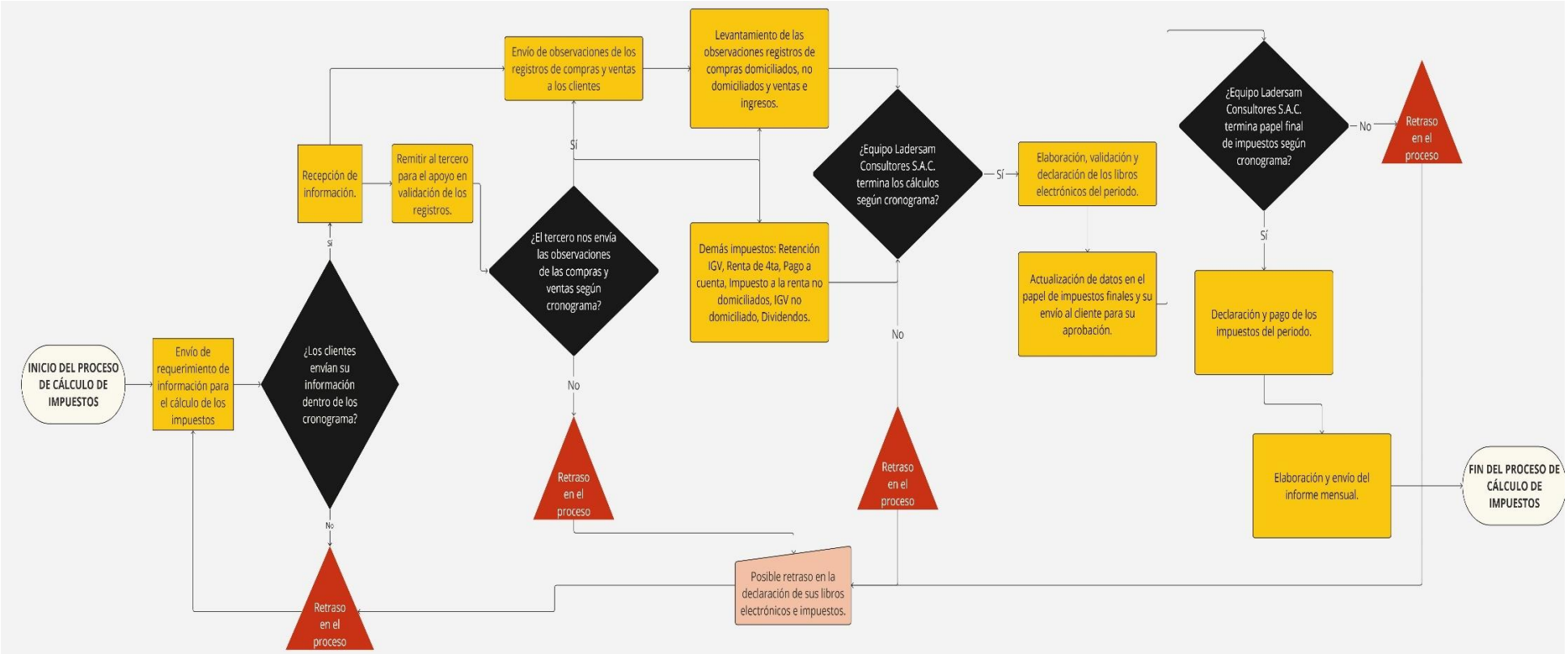

ANEXO N°3 OPERACIONES AFECTAS AL SPOT

DETRACCIONES
(Expresado en soles)

CÓDIGO	TIPO DE BIEN O SERVICIO	PORCENTAJE
1	AZÚCAR	10%
2	ARROZ PILADO	4%
3	ALCOHOL ETÍLICO	10%
4	RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS	4%
5	MAÍZ AMARILLO DURO	4%
6	ALGODÓN	Excluido
7	CAÑA DE AZÚCAR	10%
8	MADERA	4%
9	ARENA Y PIEDRA	10%
10	RESIDUOS, SUBPRODUCTOS, DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS Y	15%
11	BIENES GRAVADOS CON EL IGV, POR RENUNCIA A LA EXONERACIÓN	Excluido
12	INTERMEDACIÓN LABORAL Y TERCERIZACIÓN	12%
14	CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES	4%
16	ACEITE PESCADO	Excluido
17	HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE PESCADO,CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y I	4%
18	EMBARCACIONES PESQUERAS	Excluido
19	ARRENDAMIENTO DE BIENES	10%
20	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES	12%
21	MOVIMIENTO DE CARGA	10%
22	OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES	12%
23	LECHE	Excluido
24	COMISIÓN MERCANTIL	10%
25	FABRICACIÓN DE BIENES POR ENCARGO	10%
26	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS	10%
27	TRANSPORTE DE CARGA	4%
28	TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS REALIZADO POR VÍA TERRESTRE	S/. 2 ó S/. 4 por eje
29	ALGODÓN EN RAMA SIN DESMOTAR	Excluido
30	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	4%
31	ORO GRAVADO CON EL IGV	10%
32	PAPRIKA Y OTROS FRUTOS DE LOS GÉNEROS CAPSICUM O PIMIENTA	Excluido
33	ESPARRAGOS	Excluido
34	MINERALES METÁLICOS NO AURÍFEROS	10%
35	BIENES EXONERADOS DEL IGV	2%
36	ORO Y DEMAS MINERALES METALICOS EXONERADOS DEL IGV	2%
37	DEMÁS SERVICIOS GRAVADOS CON EL IGV	12%
38	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	Excluido
39	MINERALES NO METALICOS	10%
40	BIEN INMUEBLE GRAVADO CON EL IGV	4%
41	PLOMO	Excluido

ANEXO N°4: CÓDIGO DE PAÍS

TABLA 35: PAISES

N°	DESCRIPCIÓN	N°	DESCRIPCIÓN	N°	DESCRIPCIÓN	N°	DESCRIPCIÓN	N°	DESCRIPCIÓN	N°	DESCRIPCIÓN	N°	DESCRIPCIÓN
9001	BOUVET ISLAND	9090	BERMUDAS	9232	DINAMARCA	9348	HONDURAS BRITANICAS	9448	MACEDONIA	9566	PACIFICO, ISLAS DEL	9720	SANTO TOME Y PRINCIPE
9002	COTE D'IVOIRE	9091	BELARUS	9235	DOMINICA	9351	HONG KONG	9450	MADAGASCAR	9573	PAISES BAJOS	9728	SENEGAL
9003	FALKLAND ISLANDS (MALVINAS)	9093	MYANMAR	9239	ECUADOR	9355	HUNGRIA	9453	MADEIRA	9576	PAKISTAN	9731	SEYCHELLES
9004	FRANCE, METROPOLITAN	9097	BOLIVIA	9240	EGIPTO	9361	INDIA	9455	MALAYSIA	9578	PALAU, ISLAS	9735	SIERRA LEONA
9005	FRENCH SOUTHERN TERRITORIES	9101	BOTSWANA	9242	EL SALVADOR	9365	INDONESIA	9458	MALAWI	9579	TERRITORIO AUTONOMO DE PALESTINA	9741	SINGAPUR
9006	HEARD AND MC DONALD ISLANDS	9105	BRASIL	9243	ERITREA	9369	IRAK	9461	MALDIVAS	9580	PANAMA	9744	SIRIA, REPUBLICA ARABE DE
9007	MAYOTTE	9108	BRUNEI DARUSSALAM	9244	EMIRATOS ARABES UNIDOS	9372	IRAN, REPUBLICA ISLAMICA DEL	9464	MALI	9586	PARAGUAY	9748	SOMALIA
9008	SOUTH GEORGIA AND THE SOUTH SANDWICH	9111	BULGARIA	9245	ESPA?A	9375	IRLANDA (EIRE)	9467	MALTA	9589	PERU	9750	SRI LANKA
9009	SVALBARD AND JAN MAYEN ISLANDS	9115	BURUNDI	9246	ESLOVAQUIA	9377	ISLA AZORES	9469	MARIANAS DEL NORTE, ISLAS	9593	PITCAIRN, ISLA	9756	SUDAFRICA, REPUBLICA DE
9010	UNITED STATES MINOR OUTLYING ISLANDS	9119	BUTAN	9247	ESLOVENIA	9378	ISLA DEL MAN	9472	MARSHALL, ISLAS	9599	POLINESIA FRANCESA	9759	SUDAN
9011	OTROS PAISES O LUGARES	9127	CABO VERDE	9249	ESTADOS UNIDOS	9379	ISLANDIA	9474	MARRUECOS	9603	POLONIA	9764	SUECIA
9013	AFGANISTAN	9137	CAIMAN,ISLAS	9251	ESTONIA	9380	ISLAS CANARIAS	9477	MARTINICA	9607	PORTUGAL	9767	SUIZA
9017	ALBANIA	9141	CAMBOYA	9253	ETIOPIA	9381	ISLAS DE CHRISTMAS	9485	MAURICIO	9611	PUERTO RICO	9770	SURINAM
9019	ALDERNEY	9145	CAMERUN,REPUBLICA UNIDA DEL	9259	FEROE, ISLAS	9382	ISLAS QESHM	9488	MAURITANIA	9618	QATAR	9773	SAWSILANDIA
9023	ALEMANIA	9147	CAMPIONE D?TALIA	9267	FILIPINAS	9383	ISRAEL	9493	MEXICO	9628	REINO UNIDO	9774	TADJIKISTAN
9026	ARMENIA	9149	CANADA	9271	FINLANDIA	9386	ITALIA	9494	MICRONESIA, ESTADOS FEDERADOS	9629	ESCOCIA	9776	TAILANDIA
9027	ARUBA	9155	CANAL (NORMANDAS), ISLAS	9275	FRANCIA	9391	JAMAICA	9495	MIDWAY ISLAS	9633	REPUBLICA ARABE UNIDA	9780	TANZANIA, REPUBLICA UNIDA DE
9028	ASCENCI?N	9157	CANTON Y ENDERBURRY	9281	GABON	9395	JONSTON, ISLAS	9496	MOLDAVIA	9640	REPUBLICA CENTROAFRICANA	9783	DJIBOUTI
9029	BOSNIA-HERZEGOVINA	9159	SANTA SEDE	9285	GAMBIA	9399	JAPON	9497	MONGOLIA	9644	REPUBLICA CHECA	9786	TERRITORIO ANTARTICO BRITANICO
9031	BURKINA FASO	9165	COCOS (KEELING),ISLAS	9286	GAZA Y JERICO	9401	JERSEY	9498	MONACO	9645	REPUBLICA DE SWAZILANDIA	9787	TERRITORIO BRITANICO DEL OCEANO
9037	ANDORRA	9169	COLOMBIA	9287	GEORGIA	9403	JORDANIA	9501	MONTSERRAT, ISLA	9646	REPUBLICA DE TUNEZ	9788	TIMOR DEL ESTE
9040	ANGOLA	9173	COMORAS	9289	GHANA	9406	KAZAJSTAN	9505	MOZAMBIQUE	9647	REPUBLICA DOMINICANA	9800	TOGO
9041	ANGUILLA	9177	CONGO	9293	GIBRALTAR	9410	KENIA	9507	NAMIBIA	9660	REUNION	9805	TOKELAU
9043	ANTIGUA Y BARBUDA	9183	COOK, ISLAS	9297	GRANADA	9411	KIRIBATI	9508	NAURU	9665	ZIMBABWE	9810	TONGA
9047	ANTILLAS HOLANDESAS	9187	COREA (NORTE), REPUBLICA POP	9301	GRECIA	9412	KIRGUIZISTAN	9511	NAVIDAD (CHRISTMAS), ISLA	9670	RUMANIA	9815	TRINIDAD Y TOBAGO
9053	ARABIA SAUDITA	9190	COREA (SUR), REPUBLICA DE	9305	GROENLANDIA	9413	KUWAIT	9517	NEPAL	9675	RUANDA	9816	TRISTAN DA CUNHA
9059	ARGELIA	9193	COSTA DE MARFIL	9309	GUADALUPE	9418	LABUN	9521	NICARAGUA	9676	RUSIA	9820	TUNICIA
9063	ARGENTINA	9196	COSTA RICA	9313	GUAM	9420	LAOS, REPUBLICA POPULAR DEM	9525	NIGER	9677	SALOMON, ISLAS	9823	TURCAS Y CAICOS, ISLAS
9069	AUSTRALIA	9198	CROACIA	9317	GUATEMALA	9426	LESOTHO	9528	NIGERIA	9685	SAHARA OCCIDENTAL	9825	TURKMENISTAN
9072	AUSTRIA	9199	CUBA	9325	GUAYANA FRANCESA	9429	LETONIA	9531	NIUE, ISLA	9687	SAMOA OCCIDENTAL	9827	TURQUIA
9074	AZERBAIJAN	9203	CHAD	9327	GUERNSEY	9431	LIBANO	9535	NORFOLK, ISLA	9690	SAMOA NORTEAMERICANA	9828	TUVALU
9077	BAHAMAS	9207	CHECOSLOVAQUIA	9329	GUINEA	9434	LIBERIA	9538	NORUEGA	9695	SAN CRISTOBAL Y NIEVES	9830	UCRANIA
9080	BAHREIN	9211	CHILE	9331	GUINEA ECUATORIAL	9438	LIBIA	9542	NUEVA CALEDONIA	9697	SAN MARINO	9833	UGANDA
9081	BANGLADESH	9215	CHINA	9334	GUINEA-BISSAU	9440	LIECHTENSTEIN	9545	PAPUASIA NUEVA GUINEA	9700	SAN PEDRO Y MIQUELON	9840	URSS
9083	BARBADOS	9218	TAIWAN (FORMOSA)	9337	GUYANA	9443	LITUANIA	9548	NUEVA ZELANDA	9705	SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	9845	URUGUAY
9087	BELGICA	9221	CHIPRE	9341	HAITI	9445	LUXEMBURGO	9551	VANUATU	9710	SANTA ELENA	9847	UZBEKISTAN
9088	BELICE	9229	BENIN	9345	HONDURAS	9447	MACAO	9556	OMAN	9715	SANTA LUCIA	9850	VENEZUELA
9855	VIET NAM	9863	VIRGENES, ISLAS (BRITANICAS)	9870	FIJI	9875	WALLIS Y FORTUNA, ISLAS	9885	YUGOSLAVIA	9890	ZAMBIA	9896	ZONA LIBRE OSTRAVA
9858	VIETNAM (DEL NORTE)	9866	VIRGENES, ISLAS (NORTEAMERIC	9873	WAKE, ISLA	9880	YEMEN	9888	ZAIRE	9895	ZONA DEL CANAL DE PANAMA	9897	ZONA NEUTRAL (PALESTINA)

ANEXO N°5 MODIFICACIONES PAPEL DE TRABAJO IMPUESTO A LA RENTA CON SUJETOS NO DOMICILIADOS

DOCUMENTOS DE NO DOMICILIADOS-30%

Proveedor	Fecha Documento	Fecha Compensación	Fecha Contabilización	Documento Referencia	N° de documento	Detalle	Moneda USD/JPY/ EUR	Base Imponible USD	IR No Domiciliado USD	Neto USD	TC	Base Imponible PEN	IR No Domiciliado PEN	Neto PEN	Tasa de Retencion	PAIS	CDR	VIGENCIA	FECHA DE EMISION
PROVEEDOR A	05/05/2024	10/05/2024	09/05/2024	91-0010-3796180	9400000003	PALTAFORMA DIGITAL	USD	9.00	2.70	6.30	3.71	33.37	10.01	23.36	30%	Reino Unido			
PROVEEDOR A	09/05/2024	10/05/2024	09/05/2024	91-0010-6391141	9400000006	PALTAFORMA DIGITAL	USD	39.00	11.70	27.30	3.71	144.61	43.38	101.23	30%	Reino Unido			
PROVEEDOR B	04/04/2024	22/05/2024	17/04/2024	91-0000-0002384	9100028951	PLATAFORMA DE CLIMA_2024	USD	4,594.00	0.00	4594.00	3.74	17,195.35	-	17,195.35	0%	Chile	632451	01/04/2024 Al 31/05/2024	01/04/2024
PROVEEDOR B	04/04/2024	22/05/2024	01/04/2024	91-0000-0002383	9100038346	PLATAFORMA DE DESEMPEÑO-PE	USD	10,500.00	0.00	10500.00	3.74	39,301.50	-	39,301.50	0%	Chile	632451	01/04/2024 Al 31/05/2024	01/04/2024
PROVEEDOR C	15/03/2024	06/05/2024	25/03/2024	91-0000-0000042	9100022242	RECARGA DE CRÉDITOS	USD	10	3.00	7.00	3.73	37.30	11.19	26.11	30%	ESPAÑA			
PROVEEDOR C	25/03/2024	06/05/2024	23/04/2024	91-0000-0000048	9100029887	RECARGA DE CRÉDITOS	USD	10	3.00	7.00	3.73	37.30	11.19	26.11	30%	ESPAÑA			
PROVEEDOR C	29/03/2024	06/05/2024	23/04/2024	91-0000-0000052	9100029890	RECARGA DE CRÉDITOS	USD	10	3.00	7.00	3.73	37.30	11.19	26.11	30%	ESPAÑA			
PROVEEDOR C	01/04/2024	06/05/2024	24/04/2024	91-0000-0000055	9100030121	RECARGA DE CRÉDITOS	USD	10	3.00	7.00	3.73	37.30	11.19	26.11	30%	ESPAÑA			
PROVEEDOR C	03/04/2024	06/05/2024	24/04/2024	91-0000-0000057	9100030123	RECARGA DE CRÉDITOS	USD	10	3.00	7.00	3.73	37.30	11.19	26.11	30%	ESPAÑA			
PROVEEDOR C	06/04/2024	06/05/2024	24/04/2024	91-0000-0000059	9100030125	RECARGA DE CRÉDITOS	USD	10	3.00	7.00	3.73	37.30	11.19	26.11	30%	ESPAÑA			
PROVEEDOR C	08/04/2024	06/05/2024	24/04/2024	91-0000-0000060	9100030126	RECARGA DE CRÉDITOS	USD	10	3.00	7.00	3.73	37.30	11.19	26.11	30%	ESPAÑA			
PROVEEDOR C	11/04/2024	06/05/2024	24/04/2024	91-0000-0000061	9100030129	RECARGA DE CRÉDITOS	USD	10	3.00	7.00	3.73	37.30	11.19	26.11	30%	ESPAÑA			
PROVEEDOR C	14/04/2024	06/05/2024	24/04/2024	91-0000-0000063	9100030130	RECARGA DE CRÉDITOS	USD	10	3.00	7.00	3.73	37.30	11.19	26.11	30%	ESPAÑA			
PROVEEDOR C	14/04/2024	06/05/2024	24/04/2024	91-0000-0000062	9100030133	LICENCIAS	USD	5148.001079	1544.40	3603.60	3.73	19,202.04	5,760.61	13,441.43	30%	ESPAÑA			
PROVEEDOR D	05/04/2024	10/04/2024	09/04/2024	91-0004-9602445	9100027305	AFILIACION PLATAFORMA REMOV	USD	9.00	2.70	6.30	3.71	-	-	0.00	30%	Reino Unido			
TOTAL								20,389	1,589	18,801		76,213	5,915	70,298					

ANEXO N°6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN LOS IMPUESTOS MENSUALES

PERIODO AGOSTO 2024 Fechas de Vencimiento													
												FV PLE CLIENTE G	FV Impuestos CLIENTE G
												FV PLE CLIENTE H	FV Impuestos CLIENTE H
												FV PLE CLIENTE B	
							FV PLE CLIENTE C	FV Impuestos CLIENTE C			FV PLE CLIENTE F	FV PLE CLIENTE D	FV Impuestos CLIENTE D
						FV PLE CLIENTE A	FV Impuestos CLIENTE A				FV PLE CLIENTE E	FV Impuestos CLIENTE E	
	06/09/2024	09/09/2024	10/09/2024	11/09/2024	12/09/2024	13/09/2024	16/09/2024	17/09/2024	18/09/2024	19/09/2024	20/09/2024	23/09/2024	
	Viernes	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Lunes	
	Día 0	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7	Día 8	Día 9	Día 10	Día 11	
Obligaciones Cia	CLIENTE A-Envío de Información de Impuestos del mes		CLIENTE A- Envío de respuestas a las observaciones de Reg Compras 8.2	CLIENTE A-Envío de respuesta a la Observaciones de Compras y Ventas. Revisión de la Información del PP.TT. Preliminar		CLIENTE A: Revisión del PP.TT de impuestos							
			CLIENTE F Y CLIENTE B- enviar sus registros de compras agosto			CLIENTE C-Envío de PLE	CLIENTE C-Envío de papel de impuestos 08-2024		CLIENTE G CLIENTE C-Envío de PLE	CLIENTE G CLIENTE C-Envío de papel de impuestos 08-2024			
				CLIENTE D - Envío de información de compras y ventas 08-2024				CLIENTE D - Envío de papel de impuestos mensuales 08-2024					
						CLIENTE H: Envío de respuestas a las observaciones PLE registro de compras y ventas							
	Día 0	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7	Día 8	Día 9	Día 10	Día 11	
Obligaciones PROVEEDOR EXTERNO		Remitir a Ladersam validación del Registro de compras y ventas CLIENTE A	Remitir a Ladersam validación del Registro de ventas CLIENTE H	Remitir a Ladersam validación del Registro de compras CLIENTE H									
	Día 0	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7	Día 8	Día 9	Día 10	Día 11	
Obligaciones Ladersam 9 - 10am		CLIENTE I-Informe solicitud de devolución de percepciones	CLIENTE A- Determinación de Retenciones de IGV 08-2024	CLIENTE A- RC 8.2 revisión de respuestas a las obs. Validación del TXT	CLIENTE A - Reg compras 8.1:Revisión de respuestas a las obs. Armado de txt y validación	CLIENTE A - Presentación de los PLE. Elaboración de PPTT final de impuestos 08-2024. Visita al cliente.	CLIENTE C-Revisión de papel de impuestos finales 08-2024	CLIENTE D - Reg. Ventas: Revisión y envío de observaciones a CIA	CLIENTE D - Impuestos 08-2024: Retenciones de IGV	CLIENTE G CLIENTE C-Reg. Compras y ventas 08-2024 Revisión de PLE	CLIENTE H - Impuestos IGV ND E IR ND		
10 - 11am			CLIENTE A- Determinación del PAC	CLIENTE B - Revisión del registro de compras agosto					CLIENTE D - Impuestos 08-2024: Determinación del PAC				
11 - 12pm		CLIENTE J-Fiscalización IR 2022 Conciliación BC vs ER	CLIENTE A- Determinación de Dividendos, honorarios		CLIENTE A - Reg Ventas:Revisión de respuestas a las obs. Armado de txt y validación	CLIENTE C-Reg. Compras y ventas 08-2024 Revisión de PLE	CLIENTE E- Reg compras 08-2024 revisión y enviar obs a CIA.			CLIENTE D - Reg. Compras 8.1: Segunda revisión y envío de observaciones a CIA.			
12 - 1pm			CLIENTE A- Determinación del IGV No Domiciliados	CLIENTE F - Revisión del registro de compras agosto				CLIENTE D - Reg. Compras 8.2: Revisión y envío de observaciones a CIA					
1 - 2pm	ALMUERZO												
2 - 3pm		CLEINTE J-Fiscalización IR 2022 Conciliación BC vs ER	CLIENTE A- Determinación del IR No Domiciliados	CLIENTE F - Revisión del registro de compras agosto	CLIENTE A - Reg. Ventas: Revisión de respuestas a las obs. Armado de txt y validación	CLIENTE H -Revisión de los PLE Agosto 08-2024	CLIENTE E- Reg ventas 08-2024 revisión y enviar obs a CIA.	CLIENTE D - Reg. Compras 8.2: Revisión y envío de observaciones a CIA	CLIENTE D - Impuestos 08-2024: Determinación del IGV ND	CLIENTE D - Reg. Ventas: Segunda revisión y envío de observaciones a CIA			
3 - 4pm													
4 - 5pm			CLIENTE A - Determinación del IGV estimado, papeles de trabajo registro de compras 8.1 y registro de ventas parte I de la revisión. Enviar PPTT preliminar	CLIENTE J-Fiscalización IR 2022 Conciliación BC vs ER			CLIENTE A - Llenado de PDT 617 08-2024	CLIENTE F - Segunda revisión del registro de compras agosto	CLIENTE D - Impuestos 08-2024: Determinación del IR ND	CLIENTE H - Impuestos IGV , PAC			
5 - 6pm					CLIENTE K- Reg compras 8.1 revisión y armado de papel	CLIENTE K- Reg ventas: revisión y armado de papel	CLIENTE D - Reg. Compras 8.1: Revisión y envío de observaciones a CIA						
6 - 7pm	CLIENTE A-Envío de la Información a Analytia	CLIENTE A-Reg. Compras 8.2 papel de trabajo, enviar obs a CIA						CLIENTE D - Impuestos 08-2024: Honorarios					

ANEXO N°7 EJEMPLO DE MODIFICACIONES: REGISTRO DE VENTAS

ANTES:

CLIENTE A

RESUMEN DEL REGISTRO DE VENTAS
NOVIEMBRE 2023

Serie	Rango			Base Imponible	IGV	Base no gravada	Total
	ANTES	Del	Al	S/.	S/.	S/.	S/.
FACTURAS							
0212	0	0	0	-	-	-	-
E001	1523	1524	1528	9,120.05	1,641.61	-	10,761.66
F003	3426	3427	3439	34,776.51	6,259.77	-	41,036.28
F011	7315	7316	7392	7,167,319.92	1,290,117.59	-	8,457,437.51
F012	57009	57010	57473	333,473.89	60,025.30	-	393,499.19
F013	53893	53894	54290	511,526.74	92,074.81	-	603,601.55
F017	0	0	0	-	-	-	-
F018	3040	3041	3081	62,051.66	11,169.30	-	73,220.96
F019	2183	2184	2244	686,922.69	123,646.08	-	810,568.77
F021	23596	23597	23915	36,203,413.79	6,516,614.48	-	42,720,028.27
F729	0	0	0	-	-	-	-
F773	0	0	0	-	-	-	-
TOTAL				**45,008,605.25**	**8,101,548.94**	**-**	**53,110,154.19**
BOLETAS DE VENTA							
0212	0	0	0	-	-	-	-
EB01	338	0	0	-	-	-	-
B003	3358	3359	3364	9,650.63	1,737.11	-	11,387.74
B011	10487	10488	10620	8,533,712.71	1,536,068.29	-	10,069,781.00
B012	40755	40756	41285	76,532.87	13,775.92	-	90,308.79
B013	67821	67822	68536	373,015.52	67,142.79	-	440,158.31
B017	0	0	0	-	-	-	-
B018	5696	5697	5765	200,329.00	36,059.22	-	236,388.22
B019	2982	2983	3099	1,694,254.18	304,965.75	-	1,999,219.93
B021	12329	12330	12483	12,307,402.10	2,215,332.38	-	14,522,734.48
B022	49151	49152	49823	79,671.66	14,340.90	-	94,012.56
TOTAL				**23,274,568.67**	**4,189,422.36**	**-**	**27,463,991.03**
NOTAS DE CREDITO							
0212							
E001	323	324	324	-1,025.02	-184.50	-	-1,209.52
EB01	184	0	0	-	-	-	-
B003	18	0	0	-	-	-	-
B011	2153	2154	2169	-1,274,481.52	-229,406.67	-	-1,503,888.19
B012	252	253	253	-137.37	-24.73	-	-162.10
B013	116	117	119	-399.87	-71.98	-	-471.85
TOTAL				**-1,276,043.78**	**-229,687.88**	**-**	**-1,505,731.66**
NOTAS DE DEBITO							
0212	0			-	-	-	-
B011	21			-	-	-	-
B021	27			-	-	-	-
B023	0			-	-	-	-
B081	0			-	-	-	-
B321	0			-	-	-	-
B212	41			-	-	-	-
F411	0			-	-	-	-
TOTAL				**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL REGISTRO DE VENTAS				**67,007,130.14**	**12,061,283.42**	**-**	**79,068,413.56**

DESPUÉS:

CLIENTE "A"

RESUMEN DEL REGISTRO DE VENTAS
MAYO 2024

LLAVE UNICA	TIPO DOC	Serie	Rango			Base Imponible	IGV	Base no gravada	Total
			ANTES	Del	Al				
						S/.	S/.	S/.	S/.
FACTURAS									
01-0212	01	0212	0	0	0	-	-	-	-
01-E001	01	E001	1573	1574	1575	2,367	426	-	2,793
01-F003	01	F003	3941	3942	3961	77,613	13,970	-	91,584
01-F011	01	F011	8383	8384	8462	8,797,278	1,583,510	-	10,380,788
01-F012	01	F012	64165	64166	64660	562,693	101,285	-	663,978
01-F013	01	F013	60829	60830	61195	450,946	81,170	-	532,116
01-F017	01	F017	0	0	0	-	-	-	-
01-F018	01	F018	3667	3668	3701	194,571	35,023	-	229,594
01-F019	01	F019	3636	3637	3758	1,470,442	264,680	-	1,735,122
01-F021	01	F021	30106	30107	30330	23,752,517	4,275,453	-	28,027,970
01-F022	01	F022	33495	33496	33850	629,952	113,391	-	743,344
		TOTAL				**35,938,380**	**6,468,908**	**-**	**42,407,289**
BOLETAS DE VENTA									
03-0212	03	0212	0	0	0	-	-	-	-
03-EB01	03	EB01	350	0	0	-	-	-	-
03-B003	03	B003	3400	3401	3403	3,008	542	-	3,550
03-B011	03	B011	12098	12099	12181	6,168,678	1,110,362	-	7,279,040
03-B012	03	B012	49335	49336	49854	67,463	12,143	-	79,606
03-B013	03	B013	78972	78973	79684	364,880	65,678	-	430,559
03-B017	03	B017	0	0	0	-	-	-	-
03-B018	03	B018	6966	6967	7024	44,659	8,039	-	52,697
03-B019	03	B019	4873	4874	4979	2,312,429	416,237	-	2,728,667
03-B021	03	B021	14598	14599	14726	11,193,789	2,014,882	-	13,208,672
03-B617	03	B617	0	0	0	-	-	-	-
		TOTAL				**20,154,907**	**3,627,883**	**-**	**23,782,790**
NOTAS DE REGISTRO									
07-0212	07	0212	0	0	0	-	-	-	-
07-E001	07	E001	332	333	334	-1,269	-228	-	-1,497
07-EB01	07	EB01	187	0	0	-	-	-	-
07-B003	07	B003	20	0	0	-	-	-	-
07-B011	07	B011	2446	2447	2469	-584,221	-105,160	-	-689,381
07-B012	07	B012	438	439	450	-3,015	-543	-	-3,558
07-B013	07	B013	180	181	188	-4,415	-795	-	-5,210
07-B018	07	B018	2686	2687	2747	-1,964,114	-353,540	-	-2,317,654
07-B021	07	B021	2781	2782	2802	-1,224,010	-220,322	-	-1,444,331
07-B022	07	B022	923	924	938	-1,792	-323	-	-2,114
07-F518	07	F518	0	0	0	-	-	-	-
		TOTAL				**-3,782,835**	**-680,910**	**-**	**-4,463,745**
NOTAS DE DEBITO									
08-0212	08	0212	0	0	0	-	-	-	-
08-B011	08	B011	0	0	0	-	-	-	-
08-B021	08	B021	0	0	0	-	-	-	-
08-B023	08	B023	0	0	0	-	-	-	-
08-B081	08	B081	0	3	3	85	15	-	101
08-B321	08	B321	0	0	0	-	-	-	-
08-B328	08	B328	0	0	0	-	-	-	-
08-B212	08	B212	77	0	0	19,456	3,502	-	22,958
		TOTAL				**19,541**	**3,517**	**-**	**23,059**
		TOTAL REGISTRO DE VENTAS				**52,329,994**	**9,419,399**	**-**	**61,749,393**

ANEXO N°8 EJEMPLO DE MODIFICACIONES: RETENCIONES IGV

ANTES:

CLIENTE A

RETENCIONES DEL IGV
ENERO 2023

COMPROBANTE DE RETENCIÓN	FECHA EMISIÓN	RUC	PROVEEDOR	BASE IMPONIBLE S/.	TOTAL RETENIDO S/.	OBSERVACION
00003-0008704	02/01/2023	20605414410	MB RENTING S.A	87,860	2,636	DECLARADO
00003-0008790	26/01/2023	10066591081	HUAMANI VALENZUELA ALFREDO MARCIAL	4,404	132	DECLARADO
00003-0008791	26/01/2023	20472237099	SEGURFILM EIRL	1,652	50	DECLARADO
00003-0008792	26/01/2023	20218845615	ENERGOTEC SAC	1,069	32	DECLARADO
00003-0008793	26/01/2023	20504292968	AUTOSAFE S.A.C.	51,611	1,548	DECLARADO
00003-0008794	26/01/2023	20506959056	I Y R SEGURIFILMS PERU SAC	7,866	236	DECLARADO
00003-0008795	26/01/2023	20505769148	FABRICACIONES METALICAS	38,610	1,158	DECLARADO
00003-0008796	26/01/2023	20522884449	MAXLINER PERU E.I.R.L.	5,129	154	DECLARADO
00003-0008797	26/01/2023	20503205964	ALTA RUTA 4X4 PERU S.A.C	2,535	76	DECLARADO
00003-0008798	26/01/2023	20524276497	AGULSA E.I.R.L.	4,214	126	DECLARADO
00003-0008799	26/01/2023	20536934074	KONEKTA ADUANAS S.A.C.	2,241	67	DECLARADO
00003-0008800	26/01/2023		ANULADO	-	-	DECLARADO
00003-0008801	26/01/2023	20451553667	R Y R SERPROINSA S.A.C.	2,168	65	DECLARADO
00003-0008802	26/01/2023	20547034733	DATAROP SOPORTE INTEGRAL S.A.C.	1,081	32	DECLARADO
00003-0008803	26/01/2023	20550227551	SERVICIOS DE AUTOPARTES	3,502	105	DECLARADO
00003-0008804	26/01/2023	20550022584	E.H.M.IMPORTACIONES S.A.C.	16,219	487	DECLARADO
00003-0008805	26/01/2023	20600392132	ARSEGUIN PERU S.A.C.	2,264	68	DECLARADO
				232,427	**6,973**	
				40	**6,973**	
			Diferencia		**-**	**Diferencia en cambio**

DESPUÉS:

CLIENTE "A" **Anexo IV**

RETENCIONES DEL IGV
MAYO 2024

LIBRO DE RETENCIONES DE IGV						
COMPROBANTE DE RETENCIÓN	FECHA EMISIÓN	RUC	PROVEEDOR	BASE IMPONIBLE S/.	TOTAL RETENIDO S/.	OBS.
E001 - 72	06/06/2024	10257205652	ZOLEZZI RIBBECK LYANA MILA	3,752	113	
E001 - 73	06/06/2024	20536865595	INVERSIONES FARMACEUTICAS	3,200	96	
E001 - 74	06/06/2024	20605463283	FULL IMPRESOS S.A.C.	2,974	89	
E001 - 75	20/06/2024	10257205652	ZOLEZZI RIBBECK LYANA MILA	14,236	427	
E001 - 75	20/06/2024	10257205652	ZOLEZZI RIBBECK LYANA MILA	3,221	97	
E001 - 76	20/06/2024	20421736147	SERVICIOS INTERNET Y CO.	26,080	782	
E001 - 77	20/06/2024	20557419561	SERVICIOS GENERALES JAWASEB	242	7	
E001 - 77	20/06/2024	20557419561	SERVICIOS GENERALES JAWASEB	2,230	67	
E001 - 78	20/06/2024	20562712799	PROFESSIONAL GLOBAL SERVICES	6,797	204	
			TOTAL RETENCIONES	**62,732**	**1,882**	
				4060010000	**1,882**	
				Diferencia	**-**	

DATA SUNAT										
RUC DEL AGENTE	RAZON SOCIAL	SERIE	COMP.	CONCATENADO	FECHA DE EMISION	MONTO DE OPERACIÓN	MONTO RET/PER	CÍA	DIF.	ESTADO
10257205652	ZOLEZZI RI	E001	72	E001-72	06/06/2024	3,639.83	112.57	112.57	-0.00	Emitido
20605463283	FULL IMPRE	E001	74	E001-74	06/06/2024	2,884.39	89.21	89.21	0.00	Emitido
20421736147	SERVICIOS	E001	76	E001-76	20/06/2024	25,297.95	782.41	782.41	-0.00	Emitido
20562712799	PROFESSIC	E001	78	E001-78	20/06/2024	6,592.71	203.9	203.90	0.00	Emitido
20536865595	INVERSION	E001	73	E001-73	06/06/2024	3,104.00	96	96.00	-	Emitido
10257205652	ZOLEZZI RI	E001	75	E001-75	20/06/2024	16,933.21	523.71	523.71	0.00	Emitido
20557419561	SERVICIOS	E001	77	E001-77	20/06/2024	2,397.93	74.17	74.16	0.01	Emitido

ANEXO N°9 EJEMPLO DE MODIFICACIONES: RETENCIONES DE 4TA CATEGORÍA

ANTES

CLIENTE A **Anexo VIII**

IMPUESTO A LA RENTA DE 4TA CATEGORIA
ENERO 2023

RUC Proveedor	Nombre del Independiente / Razón Social	Detalle	Tipo Documento	Número Documento	Fecha Emisión	Fecha Cancelación	Moneda Documento	TC	Base Imponible Gravado	Base Imponible No Gravado	Retención Cuarta	Neto a Pagar	Observaciones
											-	-	
10092989106	GILARDI LECAROS ALBERTO JACK	PLANOS DE INDECI DE LOCAL DE ABEQUIPA	02	02-0E001-0000094	30/12/2022	26/01/2023	USD	3.900	7,905.96	-	632.48	7,273.49	
10431424148	DURAND GARLAND CESAR AUGUSTO EDGARDO	SERVICIO DE ASESORIA Y PATROCINIO LEGAL	02	02-0E001-0000127	19/12/2022	17/01/2023	USD	3.822	7,644.00	-	611.52	7,032.48	
10329884321	HERRERA CANDELARIO JOSE OMAR	ASESORIA CULMINACION CASO QUICHUAY	02	02-0E001-0000231	21/12/2022	13/01/2023	PEN	1.000	2,717.39	-	217.39	2,500.00	
10329884321	HERRERA CANDELARIO JOSE OMAR	ASESORIA CULMINACION CASO QUICHUAY	02	02-0E001-0000232	21/12/2022	13/01/2023	PEN	1.000	6,358.48	-	508.68	5,849.80	
10072720704	BRAIN ROVIRA KELVIN HENRY	ASESORIA LEGAL CORRESPONDIENTE A ENERO 2023	02	02-0E001-0001718	30/12/2022	27/01/2023	USD	3.867	13,198.23	-	1,055.86	12,142.37	
									37,824.06	**-**	**3,025.92**	**34,798.13**	

DESPUÉS:

CLIENTE "A" **Anexo VIII**

IMPUESTO A LA RENTA DE 4TA CATEGORIA
MAYO 2024

RUC Proveedor	Nombre del Independiente / Razón Social	Tipo Doc.	Número Documento	Fecha Emisión	Fecha Cancelación	Moneda	TC	Base Imponible Gravado	Base Imponible No Gravado	Retención Cuarta	Neto a Pagar	TXT PS4	TXT 4TA
10718207431	ESTRADA MONTERO JULIO CESAR	02	02-0E001-0000011	18/04/2024	03/05/2024	PEN	1.000	-	100.00	-	100	06|10718207431|ESTRADA|MONTERO|JULIO CESAR|1|0|	06|10718207431|R|E001|0000011|100|18/04/2024|03/05/2024|0|||
10072720704	BRAIN ROVIRA KELVIN HENRY	02	02-0E001-0002010	01/04/2024	14/05/2024	USD	3.723	12,706.75	-	1,017	11,690	06|10072720704|BRAIN|ROVIRA|KELVIN HENRY|1|0|	06|10072720704|R|E001|0002010|12706.75|01/04/2024|14/05/2024|1
15600927725	SANCHA ARANDA MIGUEL ANDRES	02	02-0E001-0005466	28/05/2024	29/05/2024	PEN	1.000	-	450	-	450	06|15600927725|SANCHA|ARANDA|MIGUEL ANDRES|1|0	06|15600927725|R|E001|0005466|450|28/05/2024|29/05/2024|0|||
								12,707	**550**	**1,017**	**12,240**		

4060030000	-1,016.53
Dif.	0.01

ANEXO N°10 FICHA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

FICHA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

1. Datos generales			
• Razón social de la empresa	LADERSAM CONSULTORES S.A.C.		
• Área o Dpto. en que realizó la actividad	AUDITORIA TRIBUTARIA		
• Nombre y cargo del profesional responsable	ROBERTO RAMOS MONTEZA GERENTE DE AUDITORIA TRIBUTARIA		
• Periodo de labores (Horas laboradas)	2 680 HORAS		
• Nombre del bachiller	ANABEL LIZETH CANELO TIPISMANA		
• Escuela profesional	CONTABILIDAD		
2. Evaluación (*)	**Óptimo (2pts)**	**Bueno (1 pt)**	**Deficiente (0)**
a. Iniciativa y cumplimiento (trabajo bajo a presión)	2		
b. Puntualidad y asistencia	2		
c. Eficiencia y dedicación	2		
d. Compromiso ético en el desarrollo de la gestión contable, tributaria y/o de auditoría, en el sector público o privado.	2		
e. Capacidad de aplicar conocimientos a la práctica, evaluando casos de investigación.	2		
f. Capacidad de análisis y síntesis, crítico y autocrítico, en los trabajos de campo como gestores contables, tributarios y/o de auditoria.	2		
g. Liderazgo para formular los informes de contabilidad, tributarios y/o de auditoría, con independencia e imparcialidad.		1	
h. Capacidad para trabajar con un equipo multidisciplinario, para lograr los objetivos y metas institucionales.	2		
i. Habilidades en el manejo de la tecnología informática, para el desempeño de su trabajo de campo, reportes, informes, coordinación en redes con sus jefes y autoridades para agilizar su tarea de gestión contable, tributaria y/o de auditoría.	2		
j. Capacidad para la resolución de problemas y la valoración de responsabilidades de los funcionarios públicos y/o ejecutivos del sector privado.	2		
Sub total	18	1	
TOTAL (Números y letras)	19 DIECINUEVE		
Comentarios adicionales			

(*) Evaluación
Satisfactorio : 20 - 15
No satisfactorio : 14 a menos

Con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Roberto Ramos Monteza
C.P.C. 36506

Dr./Mág.
Evaluador